

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



EL ARTICULO

30

CONSTITUCIONAL MEXICANO

LA ORIENTACION SOCIAL NACIONAL DE UNA EDUCACION  
PARA LA PAZ, PARA LA DEMOCRACIA Y  
PARA LA JUSTICIA.

TESIS

QUE PARA OPTAR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA  
EL PASANTE.

JUAN E. AGUIRRE HERRERA

MONTERREY, N. L.

MCMLII

TL  
KCF3594  
.A58  
1952  
c.1



1080125206

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN.

FACULTAD DE DERECHO

Y

CIENCIAS SOCIALES.

• EL ARTICULO 3º. CONSTITUCIONAL •

La Orientación Social, Nacional e  
Internacional de una Educación pa-  
ra la Democracia y para la Justi-  
cia.

T E S I S

que para optar al Título  
de LICENCIADO EN DERECHO  
presenta el pasante

JUAN E. AGUIRRE HERRERA.

MONTERREY, N.L.

MCMLII.

UANL B. U. "Raul Rangel Frías"  
Documento Donado por:  
L. c. Federico Paéz Flores

A MIS ADORADOS PADRES

SR. DN. JESUS MA. AGUIRRE PEQUEÑO

y SRA. JOSEFA HERRERA DE AGUIRRE.

De quienes he recibido una tradición de trabajo y de constante  
esfuerzo encaminados a la armónica realización de uno mismo.

Con mi mayor respeto, amor y  
veneración.

**▲ MIS MAESTROS**

Con mi profundo agradecimiento  
por sus sabias enseñanzas.

**▲ MI QUERIDA ESPOSA**

Sra. Eva Villafaña de Aguirre,

Fiel estímulo para lograr la meta.-

Con todo mi cariño.

**▲ MIS HIJOS**

Jesús Mario  
Eva Coramina  
Juan Lauro  
René Xavier y  
José Luis

Con mi cariño.

Decreto de 16 de Diciembre de 1946, publicado en el Diario-Oficial del lunes 30 del mismo mes.

\* TEXTO DEL ACTUAL ARTICULO 3º. DE LA CONSTITUCION MEXICANA. \*

ARTICULO 3º.- La educación que imparta el Estado, Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la Justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencia, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además;

a.- Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b.- Será nacional, en cuanto sin hostilidad ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al encauzamiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y

c.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el

aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal ( y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y campesinos ) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contrattales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales, I y II del presente artículo, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones y sociedades ligadas por la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V.- El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI.-- La educación Primaria será obligatoria;

VII.-- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII.-- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

\* Tal como las Cámaras lo aprobaron, la redacción del Ar  
tículo 3o. insiste en la finalidad social, nacional o internacion  
al de una educación para la democracia y para la justicia. Y por  
eso busca, como base esencial de sustentación, la verdad científ  
ica pues sabemos que, por mucho que la oculten y la disfracen -  
los regímenes opresores, la verdad milita siempre contra ellos y  
el procurarla y el respetarla han sido, son y serán don de las -  
fuerzas más nobles que tiene el hombre en su lucha por la liber-  
tad\*.

(Del discurso pronunciado por el Lic.  
Jaime Torres Bodet.- Actual Srío. -  
Gral. de la U.N.E.S.C.O. en el acto-  
inaugural del Primer Congreso del -  
S.N.T.E.)

**\*\* COMO SE GESTO LA REFORMA EDUCATIVA \*\*.**

\* A CADA PERIODO HISTORICO CORRESPONDE UNA ESCUELA DETERMINADA. \*

Se observa en cada época definida de la Historia, el carácter peculiar que imprime a su escuela; es ella la encargada de sostener y sintetizar el régimen; de ir estructurando a la Nación dentro del concepto en que vive. El Estado trata de imbuir en la enseñanza las normas que lo rigen, para así encontrar eco en la conciencia social y formar fuertes raigambres en su seno.

Y es que no hay régimen histórico que no haya tenido una manera especial de pensar la vida, de entender la cultura; porque la cultura no es finalidad en sí, sino instrumento, medio de acción - para la vida colectiva.

La Escuela viene a ser, un espejo que refleja el medio en que se está desarrollando y también, ya que en ella alientan los más caros ideales, las inquietudes y aspiraciones del momento.

A través de la evolución de la humanidad se plasman en la escuela todas las virtudes y todos sus defectos. Por eso la Escuela Ateniese, aquella maestra inmortal que hoy duerme su grandeza arrullada por el Mediterráneo eternamente azul, era el Instituto Educativo armonioso de Grecia.

Reunía en una sabia coordinación los ejercicios del cuerpo y del espíritu; el gimnasio y el orfeón formaban los hoplitas de maraton y los genios artísticos y literarios del mundo.

La esencia del momento era heroica; los niños crecían con el sabor de hazañas fabulosas y conquistas inverosímiles; más tarde, la incomparable libertad de Atenas permitía al mismo tiempo -

que la cátedra peripatética de Aristóteles en los Jardines de Academia, la doctrina de Diógenes el sofista.

La escuela era la vida cotidiana; por eso un minuto milagroso de la vida de Atenas, valía más que todos los programas pedagógicos, y era pública, lo cual la hacía admirable. La escuela más grande de la Hélade eran las Olimpiadas, donde Herodoto leía ante una asamblea connovida "La Historia de los Griegos".

Y en Esparta, ejemplo siempre vivo para los pueblos que aspiran a ser grandes, la escuela era la ciudad misma. Hacían vivir a las generaciones en un plan de heroísmo y de superación que más tarde las convertía en murallas de su propio pueblo. Por eso nos cuenta el viejo y admirado maestro Montaigne, que preguntado Egesilao, dominador de Grecia, que era lo que debían aprender los niños, contestó: "Lo que han de hacer cuando sean hombres".

Y es que la escuela se desarrollaba en un país que imprimía tanto legendario a su íntima estructura y se extendía en un ambiente artístico o guerrero incomparable; ella estaba al servicio de esa comunidad determinada e iba organizando el futuro dentro del concepto que alentaba la época, al servicio del régimen que la empleaba en su provecho.

Roma caracterizó también su sistema educativo por el fuerte-civismo y el vigor que la hicieron dueña del mundo; la Escuela era al mismo tiempo que las discusiones en el foro los ejercicios militares en el campo Marte.

Más tarde, la Iglesia comprendió con esa sabiduría que la ha hecho perdurar a través de los siglos, que la Escuela tenía que ser

su mejor aliada y su base más firme. Las invasiones de los bárbaros le dieron una oportunidad que aprovechó maravillosamente.

La Escuela que había sido heróica, se convirtió en mística; la cultura que dá el tono, es la eclesiástica y caballesca. Por lo general las funciones formales de la educación las desempeñan las escuelas monásticas cuyo objeto principal es la formación del clero futuro; a la nobleza se le dá una educación rudimentaria; a los siervos no se le dá ninguna. Los gremios mediante un sistema de aprendizaje, proporcionan a los artesanos una educación vocacional práctica. De esta suerte, la estructura económica de la so ci dad feudal determina la naturaleza de todo el programa de cultura.

La Escuela laica, que aparece ya al finalizar la Edad Media, es en su origen una Escuela Urbana, a veces particular y a veces pública, que responde a los intereses de los miembros activos de la ciudad, en su mayoría artesanos y comerciantes. La so ci dad feudal es en tal forma mítica que no cree necesario introducir una en se ñanza religiosa en la escuela laica.

La concepción moderna del Estado, favorecida por los adelan tos de la Ciencia, cambia una vez más la ideología escolar; la edu ca ción iba ahora a estar al servicio de la comunidad seglar, alen tada por un ideal científico.

El desarrollo del maquinismo y de la gran industria trajeron el apogeo del capitalismo y el desarrollo de un inmenso proletaria do cam pe sino. El Estado Burgués fué estructurando sabiamente el ré gi men dentro de una nueva escuela científica. Convirtió la tesis -

individualista en su arma favorita, ya que asignaba el papel de gen  
darme al Estado y permitía la despiadada explotación del hombre por  
el hombre.

La cultura estaba al servicio y al alcance tan sólo de los --  
detentadores de la riqueza material. Las profesiones liberales esta  
blecidas en beneficio de la burguesía, se dedicaron a crear indivi-  
duos adictos, con contadas excepciones, al régimen y con el crite-  
rio de que el éxito personal, el triunfo lo son todo en la vida. --  
Cada quien aspiraba a ser el más grande detentador de riquezas den-  
tro de su patria.

La tesis socialista ha surgido en un momento crítico de la --  
historia, es una fase en el fatal proceso de las Instituciones huma-  
nas y posee un sino que habrá de cumplirse por encima de todas las  
calumnias de aquellos que o no entienden sus propósitos o por en-  
tenderlos demasiado bien, defienden privilegios anacrónicos. A la --  
manera de Spengler podríamos decir que el ciclo se está cerrando: --  
desde la forma obscura y colectiva del Clán la humanidad vuelve a --  
la idea primitiva que es la única; iguales probabilidades, para to-  
dos los hombres; distribución equitativa y justa de la riqueza mate-  
rial.

#### "" LA LUCHA POR EL CONTROL DE LA EDUCACION. ""

Toda la reforma educacional en México, tiene su base en la --  
larga lucha que por el Gobierno han sostenido el Clero, organizado  
en Partido Político, y el Poder Civil.

Cada victoria de uno de los contendientes será un atrazo o --

un paso más en el progreso educativo; cada constitución en que el Poder Civil iba imponiendo su criterio, fué una ventana más abierta a todas las inquietudes y a todos los problemas de su tiempo.

A los misioneros que vinieron al país en pos de la redención de los grupos indígenas, amenazados de extinguirse en el bandolerismo organizado que siguió a la conquista, sucedieron los altosfuncionarios de la Iglesia, que vinieron a compartir el Gobierno de la Colonia y a apoderarse para beneficio de la fé, de la pura estructura espiritual que a su alcance estaba.

El más distinguido cargo del gobierno español, el Virreinato, fué a menudo ocupado por prelados; ora tal su intervención en los asuntos del Estado, que llegó a establecerse que en caso de muerte repentina del Virrey, sería su sucesor el Arzobispo de México.

Su influencia en la Corte de España, les permitió ir aumentando sus privilegios, disfrutar de fueros y poseer la hacienda más rica del país que, gracias al acendrado espíritu católico, amenazaba a convertir a México en una inmensa propiedad eclesástica.

El movimiento independiente, al que el alto clero combatió despiadada y forozmente, teniendo perder todas sus prebendas, no pudo por la contemporización bien conocida de Iturbide, empuñar las riendas del poder.

La primera Constitución Mexicana del año de 1824, al establecer una religión oficial, dejaba también la educación en manos de

la Iglesia. Todos los sacrificios habían sido estériles, aún pesaba la sombra de la educación dogmática de la Colonia, sobre el nuevo y vigoroso espíritu de México, que había nacido con las alas cortadas.

Pronto crecieron éstas, las ideas libertarias de la Revolución Francesa fueron agrupando en el país a una pléyade de hombres rectos y probos, dirigidos por uno de los más distinguidos mexicanos; Don Valentín Gómez Farías.

En 1833, trataron de implantar la libertad de enseñanza. El Clero respondió con inusitada actividad dirigiéndose a sus próceres para aplastar aquel intento de liberación de los espíritus.

El último período tiránico de Santa Anna, hizo concebir al Clero el íntimo goce de la conquista hecha. Pero el Partido Liberal, ya fuerte, hizo posible con aquel viejo e ilustre soldado Don Juan Alvarez, la Constitución Liberal de 1857.

\*\* LA EVOLUCION DE LA EDUCACION EN MEXICO. \*\*

México ha tenido tres etapas fundamentales en su desarrollo educativo: LA COLONIA, LA REFORMA, LA REVOLUCION.

EL VIRREINATO.- Se caracteriza por una circunstancia especial: la Iglesia era tanto como institución espiritual temporal. De aquí - que ejerciera facultades y derechos que son atributos del poder civil tales como la educación, ya que ésta era desempeñada por clérigos, en escuelas por ellos sostenidas.

Puesta al servicio del régimen existente, la escuela era una institución que creaba una cultura mística, una enseñanza dogmática; que creía que la Verdad no es fruto de la investigación, sino afirmación divina hecha por todos los siglos parabeneficio de los hombres.

Se creaba así, una verdad indiscutible, irrefutable, cuya esencia era además impercedera. Por eso dentro de esa Era nefasta para - la libertad del pensamiento, la vida se desenvuelve dentro de un marco sombrío. Las más claras inteligencias permanecían calladas ya que la Inquisición tenía abierto un sepulcro para todo aquel que pretendiese transformar las ideas del régimen y su íntima estructura.

LA REFORMA.- El triunfo de la causa liberal por medio del general Juan Alvarez derribando al odioso Santa Anna, máximo caudillo - conservador, permitió plasmar los ideales liberales de la época en la Constitución de 1857.

Cierto es, que a pesar de que la Independencia de México en 1821 no cambió la estructura educacional, también es verdad que desde 1833, un grupo de espíritus avanzados trató de quitar a la Igle-

sia el dominio de la escuela.

La Reforma marca una nueva etapa educativa en México; separación de la Iglesia y del Estado; declaración de los derechos del hombre, implantación del positivismo.

La Revolución Francesa inspiró muchas de las ideas dominantes en el Constituyente del 57; el resultado fué una carta liberal, que partía de un falso principio; la superioridad del individuo sobre el grupo.

Su primer impulso fué, la separación de la iglesia del Estado. La secularización de los bienes y la abolición de los fueros, pretendieron acabar con el partido clerical vencido; el poder civil librarse así de una tutela impuesta durante largo tiempo.

Al amparo de la libertad de enseñanza Gabino Barreda estableció en la recién fundada Escuela Nacional Preparatoria, el científicisimo contiano; ala creencia en la verdad hecha sucedía la censura a todos los dogmas y su amparo en el saber; un nuevo sistema educativo que tenía como base a la ciencia para la explicación pereena de la vida.

El desarrollo de la filosofía positivista trajo por resultado el concepto ególatra del ser, del individuo solo; el triunfo personal, la idea de que la vida depende de la habilidad desplegada en la lucha, el "superhombre", con los rasgos característicos de las enseñanzas Barredianas.

Y es que la escuela estaba tratando de sostener el criterio del momento y el que alentaba el Estado de entonces; las Instituciones políticas tenían como base y objeto el individuo, a la persona física.

El individualismo concebía "El Estado Gendarme" tan sólo vigilante de las actividades de los ciudadanos, su única función consistía en guardar el equilibrio. "Dentro de este sistema ideológico, el interés general se concibe solamente como la suma y compendio de las libertades individuales, entre las que figura un lugar preferente, la expresión libre del pensamiento y su transmisión en la cátedra. Esta doctrina, basada en una antropología científicamente falsa, en el desconocimiento de la historia verdadera de la formación de los grupos humanos e ignorantes de todo cuanto han hecho evidente la biología científicamente falsa, en el desconocimiento de la historia verdadera de la formación de los grupos humanos e ignorantes de todo cuanto han hecho evidente la biología y la psicología contemporáneas, resulta no ser otra cosa, en sus alcances reales, que un sistema de pensamientos destinado a proporcionar sustento ideológico a un régimen de opresión caracterizado por la propiedad individual de la riqueza en pocas manos, frente al trabajo injustamente retribuido y agobiador de la inmensa mayoría de la población".

El grupo "Científico" que rodeaba al general D. Porfirio Díaz pudo al amparo de esa educación crear una clase de privilegiados que se fueron apoderando de enormes extensiones de terreno y de la gran riqueza nacional.

Los pensadores espiritualistas empiezan a protestar por el absoluto predominio de la ciencia; ellos opinan que es más alto el ideal y que la cultura debe ser el fin de toda actividad humana; las masas a su vez a pesar de sangrientas represiones, protestan contra los hombres del porfirismo porque han acaparado todas las riquezas.

La Revolución estalla en 1910 y tiene un rápido triunfo la reacción de Huerta que manda asesinar al Presidente Madero, sólo sirve para que el ideal revolucionario tome fuertes perfiles y caracteres en las manos de un hombre mistero y bueno D. Venustiano Carranza.

**LA REVOLUCION.**— Movimiento armado que se apresuró a constituirse en Gobierno, a darse una Constitución, no pudo sustentar, ya que no fué al principio más que colectiva protesta bélica, un decálogo de sus ideas. En el Constituyente de 1857 predominó la idea liberal, la mayor parte de los delegados habían salido de la glosa, pero la situación internacional y la incomprensión en esos momentos, del palpitante problema de México, que tan sólo sentían vagamente, los hizo incapaces de realizar la completa transformación social.

En materia educativa, el Constituyente dió un paso importante al limitar la libertad de enseñanza y al fijar el sentido de la enseñanza laica; decía la comisión redactora del Artículo 3o.: "Se entiende por enseñanza laica, la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que trasmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio absolutamente científico".

**\*\* EL ARTICULO DE LA CONSTITUCION DE 1857 \*\***

**\*Artículo 30.-- LA ENSEÑANZA ES LIBRE, LA LEY DETERMINARA QUE PROFESIONES NECESITAN TITULO PARA EL EJERCICIO Y CON QUE REQUISITOS DEBEN EXPEDIRSE\*.**

Se plasmaba así una de las más altas aspiraciones nacionales; frente a la casta sacerdotal que poseía el manejo de las escuelas del país el Partido Liberal, ya en el poder, reivindicaba la libertad de la enseñanza. Tan trascendental se la consideraba; tan importante para el desenvolvimiento ideológico era el que cada hombre pudiera optar por la religión que le gustara, que se incluyó entre las garantías individuales.

Avance considerable para su época. Cierzo que al maestro que enseñaba la mentira sucedió el maestro que cuando no la enseñaba, seráficamente la toleraba. Pero era un paso más en la ruta del progreso; la evolución educativa de México ponía su pié en el primer peldaño de una escala que iba muy arriba; hasta la sociedad sin clases del futuro.

El Partido Conservador contestó a la Constitución de 1857 con una atroz carnicería: La Guerra de Reforma.

Durante cuatro años que profundamente lesionaron a la Patria, el odio ensangrentó los hogares, dividió las familias. El Pueblo combatía bajo dos banderas en que campeaban los vocablos más grandes del lenguaje humano: RELIGION, LIBERTAD.

Por encima de la íntima creencia del ser, estaba la unidad -- del país, el Partido Liberal dirigido por la fuerte mano de aquel --

patricio, que es antorcha en nuestra Historia, D. Benito Juárez, agrupando a las más claras inteligencias liberales, pudo aplastar en Calpulalpan la reacción y más tarde, cuando embarcaron en una trágica aventura a aquel espíritu apocado de ultramar, selló con sangre en el Cerro de las Campanas, la reforma liberal de 1857.

A pesar de todas las componendas del Partido Conservador, la libertad de enseñanza entró en vigor y fué ella la que permitió a Gabino Barreda transmutar los conceptos de la vieja cultura mexicana en la Escuela Nacional Preparatoria: libre examen, crítica de la verdad hecha, todo un sistema que tenía como espina dorsal a la ciencia, en una rígida concatenación de métodos. Barreda en México, y Robsamen en Jalapa sustitúan el antiguo concepto de hombre religioso, por el de hombre científico, ahora la Ciencia para provecho y al servicio del individuo.

A pesar de estas renovaciones, las contemporalizaciones, dado el medio ambiente y los nexos sociales, permitieron al Clero, durante el largo régimen del Gral. D. Porfirio Díaz y aún del Sr. Madero, la lenta pero gradual recuperación de la intervención de la iglesia. No tenía ya constitucionalmente sus antiguos privilegios, pero creando un gran número de escuelas que llamó "Particulares" afianzaba otra vez su dominio en las conciencias y esto se reflejaba con negros perfiles sobre la gran conciencia nacional.

**\*\* EL ARTICULO 30. DE LA CONSTITUCION DE 1917 \*\***

ARTICULO 30.- "LA ENSEÑANZA ES LIBRE; PERO SERA LAICA LA QUE SE DE EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACION, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLE-

CIMIENTOS PARTICULARES. NINGUNA CORPORACION RELIGIOSA, NI MINISTRO DE ALGUN CULTO, PODRAN ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA. LAS ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES SOLO PODRAN ESTABLECERSE SUJETANDOSE A LA VIGILANCIA OFICIAL. EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES SE IMPARTIRA GRATUITAMENTE LA ENSEÑANZA PRIMARIA\*.

La Revolución traicionada por Huerta, no perdió su fuerza por el asesinato del Sr. Madero; D. Venustiano Carranza recogió la bandera libertaria y pudo vencer en la empresa.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista envió a la Convención Constituyente de Querétaro reunida en Febrero de 1917 un Proyecto de Reformas al Artículo 3o. Constitucional en que se establecía la enseñanza laica en lo referente tan solo a planteles oficiales. - las escuelas particulares seguirían la ideología que más les conviniera.

La Comisión encargada de dictaminar sobre el Proyecto del Primer Jefe, no estuvo de acuerdo con la tendencia moderada que llevaba el Gobierno en ese sentido e hizo la reforma más radical.

"La enseñanza religiosa que entraña la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no puede asimilar la niñez, contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación en su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso; en consecuencia, el Estado debe de prescribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares."

"La enseñanza religiosa afecta además bajo otra fase, el desarrollo de la sociedad mexicana. No siendo asimilables por la inteli-

gencia del niño las ideas abstractas contenidas por cualquier dogma religioso quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí, como gérmenes pronto a desarrollarse en un violento fanatismo."

Esto explica el afán del Clero por apoderarse de la enseñanza, principalmente de la elemental; y claramente tuvo la Comisión el valor de decir: "Que entendía por enseñanza laica, la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que trasmite la verdad y desengaña del error, inspirándose en un criterio absolutamente científico".

La discusión en el Constituyente fue apasionada: por un lado, todos los viejos prejuicios en un país que había vivido durante siglos en una sola fé.; toda la sociedad horrorizada por lo que consideraba profunda herejía; por otro, el espíritu renovador de la Revolución el aliento vigoroso de los hombres de la Reforma, que superaba su obra encarnando en los nuevos diputados.

La novedad de la reforma, estaba en que impedía a los particulares seguir impartiendo enseñanza religiosa y aún establecer escuelas primarias que quedaran fuera de la vigilancia oficial. Esta limitación tenía tal alcance, que provocó la reacción de las fuerzas clericales que comprendieron la enorme trascendencia del precepto constitucional y el peligro que para sus intereses representaba. De ahí parte la tenaz resistencia a su acatamiento y el continuo propósito de burlar su aplicación.

La Constitución del 1817, fue un resultado híbrido, ya que, pretendiendo ser social, en todas sus partes vino a confirmar el des

pladado individualismo que se entronizaba en el mundo de la época.

La Revolución, a pesar de sus fracasos y de las continuas claudicaciones de sus hombres, trajo palpables beneficios a las clases laborantes del país. El desarrollo de las organizaciones sin dicales y el establecimiento de una nueva táctica de lucha del proletariado fueron uno de sus resultados.

Consciente del desenvolvimiento histórico de la humanidad y comprendiendo, al principio tal vez obscuramente, que la escuela no correspondía a sus anhelos, el proletariado trató de apoderarse de ella como un ariete formidable para cambiar la estructura del ré gimen capitalista del país.

El Gobierno empezó a hablar con la nueva creación de la Secretaría de Educación Pública, a cargo del distinguido maestro intelectual mexicano Lic. don José Vasconcelos, de poner la escuela "al servicio de las clases laborantes".

#### IV PRIMERAS MANIFESTACIONES POPULARES PARA REALIZAR LA

#### REFORMA DEL ARTICULO 3o. PONENCIA DE LA C.R.

O. M. EN 1924.

Vicente Lombardo Toledano, una de las más claras intoligencias de México, puestas al servicio del proletariado, presentó en 1924, siendo presidente del Comité de Educación de la C. R. O. M., la organización más fuerte en el terreno obrero en el país en esa época, una ponencia ante la sexta convención de ella, reunida en Cd. Juárez, Chih., denominada: "El Problema de la Educación en México", que cons

tituye quizás el más completo ensayo educativo publicado hasta la fecha en el país. Después de hacer un estudio de las condiciones espirituales del medio ambiente y de las cuestiones fundamentales en materia educacional, llegó entre otras, a las siguientes conclusiones:

a.- La escuela de primeras letras no llena el papel que debe realizar por falta de preparación adecuada del profesorado y por falta de un estudio atento e inteligente de los diversos medios en que va a actuar el maestro.

b.- La enseñanza técnica, o sea la preparación necesaria para el obrero de las grandes industrias, no existe.

c.- La enseñanza, tendiendo a popularizar las pequeñas industrias y los oficios, tal como se inicia, no libertará económicamente a los que la reciban, impedirá la formación de los centros de población y estorbará la organización sindical de los proletarios.

d.- La enseñanza universitaria debe convertirse en servicio al alcance de todas las clases sociales; en la actualidad es un monopolio de la clase enemiga del proletariado\*.

Y señalando claramente el principio de la nueva lucha que se avecinaba por la escuela, decía la ponencia de la C.R.O.M.:

\* LA PRIMARIA ESTA LLAMADA A EDUCAR A LOS MENORES Y ADULTOS DE LOS PUEBLOS Y CIUDADES PREPARADOS POR LA HERENCIA Y EL MEDIO AMBIENTE PARA RECIBIR UNA ILUSTRACION GENERAL Y UNA EDUCACION ESPECIAL EN CONSONANCIA CON LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA EPOCA\*.

La escuela rudimentaria debe ser el antecedente de la primaria que ella inicia la educación del hombre o del pueblo. Más o menos pronto recibirá a miles de indígenas que la escuela rudimentaria

haya logrado emancipar moral e intelectualmente. Una teoría que se deja ejercitar, una costumbre que se abandona, es un juicio perdido, una práctica en que se gastaron inútilmente esfuerzos, tiempo y dinero; la primaria debe confirmar, por tanto, el propósito de educación social, cooperación de rendimientos morales y económicos de la escuela de indígenas."

" Desde la escuela debe pensar el niño en la necesidad de la organización social que implica forzosamente, en efecto, la obligación de producir cierta riqueza en unión del grupo más afín a las características peculiares de cada hombre. La organización elimina indefectiblemente a los llamados seres individuales, hace subir el tono de ciertas actividades grises de utilidad discutible, aniquila el parásito puro y precipita la lucha de clases que es la única que define derechos y vuelve a los hombres más humanos, haciéndolos hallar virtudes en el enemigo, principio de verdadero entendimiento cristiano entre los hombres".

#### " EL CONGRESO DE LA C. I. A. D. E. "

Las especiales condiciones en que se desarrolló la C.R.O.M. impidieron la consecución de la lucha educacional que el sector obrero preparaba, pero la necesidad histórica de la reforma se hacía sentir en tal forma, que a su alrededor se fueron agrupando gran número de estudiantes radicales.

El Congreso Iberoamericano de Estudiantes reunido en S. José de Costa Rica en el mes de mayo de 1933, brindó la oportunidad de discutir en el seno del sector social, puro el problema palpitante no sólo de México, sino del mundo entero.

La delegación mexicana presentó las proposiciones socialistas más avanzadas; después de discutir las, el Congreso llegó a las conclusiones siguientes:

a.- ORIENTACION SOCIAL DE LA EDUCACION PUBLICA.

"CONCLUSION PRELIMINAR.-- El Fin de la Enseñanza ha de consistir, de un modo principal, en preparar mental y moralmente a los niños, a los jóvenes y a los adultos, para la organización de una sociedad sin clases en la que todos los miembros satisfagan sus necesidades materiales y espirituales, dentro de un orden en que los derechos de los individuos tengan por objeto el bienestar de la colectividad.

1a.-- Gratuidad absoluta de la enseñanza en todos los grados y atención por parte del Estado de las necesidades vitales del educando por medio de los establecimientos adecuados.

2a.-- En todos los grados de enseñanza se implantará la coeducación; consecuentemente se graduará la escuela primaria en todas las localidades donde existan dos o más, sin distinción de sexo en cuanto al profesorado.

3a.-- En la escuela se darán nociones de Historia Natural que tiendan a explicar los fenómenos biológicos.

4a.-- El primer período de la educación precisa de Instituciones maternas a cargo del Estado en las que la mujer aprenderá maternología, dirección y administración de la casa, cuidado del niño,

enfermos, etc.

5a. Se implantará el examen psicotécnico de los escolares hecho con carácter periódico por personas especializadas en la materia.

6a. La Universidad, para responder al fin cultural que la hace existir, tiene que cumplir la grave responsabilidad de formar los más finos valores intelectuales del país que la sociedad pone en sus manos sin distinción de clases; debe desaparecer definitivamente el concepto de que la Universidad sea un centro de capacitación exclusivamente profesional al que se pueda acudir por el simple mérito de disponer de medios económicos para ello.

7a.-- La Universidad es la encargada de desarrollar las cualidades de la inteligencia cuidando de la formación de generaciones de universitarios útiles a la sociedad y capacitados para una función social colaboradora de la obra del pueblo.

8a.-- La Universidad debe estar al servicio de la cultura, por tanto, no supondrá nunca privilegio para una clase determinada; debe estar abierta, en consecuencia, para todas las clases sociales.

9a.-- Nos pronunciamos por que la educación afirme que la actual organización económica y social de nuestros pueblos, es causa de la crisis ibero-americana y pugne por el establecimiento de sistemas más justos de distribución de la riqueza.

10a.-- La Autonomía universitaria se concibe y se desea como un baluarte para las ideas avanzadas que el Estado burgués persigue en casi todas las partes del mundo. La autonomía no puede ser, en consecuencia, un refugio de las ideas conservadoras. Cuando el Estado

obedezca a un plan de acción socialista, la autonomía universitaria dejará de tener objeto por haber realizado su misión histórica.

lla.- Orientada en ese sentido la reforma general de la enseñanza pública, desvirtúa totalmente la interpretación que hasta la fecha ha merecido de la mayor parte de los gobiernos, la especialización docente, y surge una nueva interpretación de la misión social del universitario que ya no acude a sus aulas para ejercer una profesión con fines positivistas, sino para capacitarse técnicamente en forma que con su intervención en la sociedad realice una misión utilitaria para aquella.

#### " EL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES EN VERACRUZ. "

El décimo-primer Congreso Nacional de Estudiantes, reunido en la ciudad de Veracruz, en los meses de Agosto y Septiembre de 1933, vino a ser un paso más en la estructura de un régimen educativo nuevo al servicio de las masas laborantes del país.

En ese Congreso se respiraba el ambiente liberal que ha hecho posibles las más radicales reformas realizadas en México a su estructura social.

Fue en esa ciudad gloriosa, en que se expidieron las Leyes de Reforma que terminaron para siempre con los privilegios del Clero, donde se estableció la secularización de los bienes de la iglesia. Es ahí finalmente, donde se ha hecho siempre la primera trinchera contra todo enemigo.

El resultado del Congreso fue una avanzada ponencia y unas

conclusiones socialistas:

“ EL PROBLEMA UNIVERSITARIO ”

a.- LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PROBLEMAS NACIONALES DEL MOMENTO.

CONSIDERANDO PRIMERO.-- Que el régimen económico actual postpone y supedita el interés colectivo y muy especialmente el de las masas trabajadoras, al interés particular de los capitalistas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-- Que es necesario que el interés colectivo sea la norma de una adecuada producción y una más justa distribución de la riqueza;

CONSIDERANDO TERCERO.-- Que el Estado debe asumir una actitud positiva de protección de los intereses de las clases trabajadoras y ser un órgano de coordinación y control de la vida económica del país; y

CONSIDERANDO CUARTO.-- Que la suprema forma de liberación de las clases trabajadoras es la supresión de la sociedad dividida en clases, el Congreso resuelve:

1º.-- Que la Universidad y los centros de cultura superior del país, formen hombres que contribuyan, de acuerdo con su preparación profesional, o la capacidad que implica los grados universitarios que tenga, al advenimiento de una sociedad socialista.

2º.-- Que el propósito de contribuir al logro de la suprema finalidad antes expuesta, como instituciones con una nueva responsabilidad histórica ineludible, sean las Universidades y centros de

cultura superior en el país, con la obligada colaboración de las agrupaciones estudiantiles, de no formularse por el Estado en plazo inmediato un plan económico, o que el que elabore no realice los propósitos de crear una economía mejor organizada y más justa para el provecho del proletariado mexicano, los que se encarguen de estudiar y redactar el programa de control de la economía nacional, de acuerdo con la finalidad contenida en la resolución anterior.

3º.- Que una vez formulado el plan de control económico, la Universidad desarrolle la parte del mismo programa que dados sus recursos pueda llevar a cabo ya explorando de un modo sistemático el territorio del país para señalar nuevas fuentes de explotación de las riquezas naturales.

B.- En la orientación social de la educación pública;

La C. N. E., obrará de acuerdo con la orientación socialista de la C. I. A. D. E., expresada en la cláusula preliminar de las conclusiones generales del Segundo Congreso Ibero Americano.

C.- En la vigilancia y control político y técnico de las escuelas particulares por el Estado:

La C. N. E., propugnará por la supresión de la escuela privada.

"" EL CONGRESO DE UNIVERSITARIOS MEXICANOS. ""

La Constitución del 57 alcanzó la más bella conquista de la época: la libertad de la enseñanza, que tuvo que colocarse, ya lo apuntábamos, para mayor garantía, entre los derechos individuales.

La nueva Universidad se formó entonces en un ambiente liberal al precepto constitucional correspondía una libertad absoluta en

la cátedra, de ahí que no pudo oponerse el Clero a la ruda embestida de Gabino Barreda cuando dió a la Universidad una característica Com-tiana.

El viejo concepto del hombre santo, puesto al servicio de la religión, substituyó el concepto del hombre científico, puesto al -servicio de la ciencia.

Todo podía explicarse, todo podía resolverse por medio de la ciencia; pero ésta es fría e inhumana y el grupo intelectual no pudo oír el clamor de las masas envilecidas y explotadas por el régimen -porfirista.

Más tarde al triunfo de la Revolución de 1910, la clase pro-ductora a pesar de todas las traiciones de los hombres de la Revolu-ción a sus ideales, alcanzó algunas de las reivindicaciones pedidas y los hombres que clamaban por el espiritualismo dentro de la Univer-sidad, obtuvieron el manejo del alto instituto cultural.

La Universidad empezó entonces a crear el tipo egoísta del -individualista; los conceptos de TRIUNFO, de EXITO PERSONAL, fueron -lenas para ella.

Se entabló la carrera por el título, bajo la idea de que és-to es un arma más para el modo personal; todos trataban de obtenerlo con el fin de proseguir la explotación del hombre por el hombre; y & esto, por el camino más fácil.

Mientras tanto, la libertad absoluta de cátedra, sin una --orientación definida en la enseñanza, creaba una desorientación pro-

funda; por un lado , un maestro explicaba el individualismo a la manera de Cristo, por otro, se enseñaba el Colectivismo a la manera de Marx y, además todos los matices y todas las tesis.

Como la preparación era deficiente, como se trataba de cursar el mayor número posible de materias en el menor tiempo posible como la asistencia era numerosísima y los profesores faltaban a menudo, lo que se oía a un maestro, al día siguiente lo rebatía otro; entonces los alumnos volviéronse simuladores y repetían, tal vez la mayoría de las veces sin entenderlo, aparentando estar profundamente identificados con la ideología del profesor y su doctrina, Salía el nuevo profesionista de la Universidad a servir a aquel que mejor lo pagaba, fuese quien fuera, sin orientación social, sin una pauta a seguir en la vida.

La Universidad dejó así a un lado su fundamental aspecto de investigación; de orientadora del país, para trasmutarse en repetidora de autores. No podía en estas circunstancias oír el clamor que allá en el campo y el taller, tenía salarios de hambre; del proletariado que allá abajo, muy abajo alentaban una honda transformación social, más comprensión a sus problemas.

El sector estudiantil radical trasladó el problema planteado y resultó parcialmente ya en los congresos estudiantiles, al seno de la Universidad Nacional, autónoma desde 1929, a raíz de una huelga estudiantil, por ese sostenido propósito del Gobierno, de crear que la Institución no tiene fines concretos en la formación del País y de apartarse de los conflictos escolares, dejándolos que se resuel

van por sí solos.

El Consejo Universitario aceptó la idea y reunió en septiembre de 1933 el primer Congreso de Universitarios Mexicanos.

Afrontando el problema, lo planteó en sus bases con el siguiente tema:

" POSICION IDEOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PROBLEMAS DEL MOMENTO".

" IMPORTANCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL MUNDO ACTUAL".

La comisión encargada de elaborar las conclusiones sobre este punto, llevó al pleno del Consejo este proyecto:

PRIMERA.-- Las Universidades y los Institutos de carácter universitario del país, tienen el deber de orientar el pensamiento de la nación mexicana.

SEGUNDA.-- Siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza natural, el más importante de los problemas de nuestra época y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que le ha dado origen, las Universidades y los Institutos de tipo universitario de la nación mexicana contribuirán por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno estrictamente científico, a la substitución del régimen capitalista por un sistema que socialice los instrumentos y los medios de la producción económica.

TERCERA.-- Las enseñanzas que formen el plan de estudios correspondientes al bachillerato, obedecerán al principio de la identi-

dad esencial de los diversos fenómenos del Universo, y rematarán con la enseñanza de la Filosofía basada en la naturaleza.

La historia se enseñará como la evolución de las instituciones sociales, dando preferencia al hecho económico como factor de la sociedad moderna y la Ética, como una valoración de la vida que señale como norma para la conducta individual el esfuerzo constante dirigido hacia el advenimiento de una sociedad sin clases, basada en las posibilidades económicas y culturales, semejantes para todos los hombres.

CUARTA.-- Frente a determinados problemas y hechos sociales de México, las Universidades y los Institutos de tipo Universitario del País contribuirán:

1º.-- Al conocimiento de los recursos económicos de nuestro territorio.

2º.-- Al conocimiento de las características biológicas y psicológicas de nuestra población, y

3º.-- Al estudio de nuestro régimen de gobierno.

Con el propósito de iniciar ante el Estado, la organización de sistemas de instituciones o de procedimientos que mejoren las condiciones económicas y culturales de las masas, hasta la consecución de un régimen apoyado en la Justicia social.

QUINTA.-- Para lograr la formación de verdaderos investigadores y técnicos de capacidad superior, deberá de proveerse en forma vitalicia a las necesidades económicas de los elementos de cualidades de excepción para que éstos dediquen, desde que sean estudiantes,

con toda tranquilidad y entusiasmo, todas sus energías a la investigación científica.

SEXTA.- Los profesionales y en general todos los graduados en los institutos Universitarios, deberán prestar un servicio obligatorio, retribuido, durante un año por lo menos, en donde sus servicios sean considerados como necesarios por la institución en la que hayan obtenido el grado".- La Comisión: Dr. Vicente Lombardo Toledano.- Fidencio de la Fuente.- Dr. Ramón Córdova.- José González Beytia."

La declaración constituía una transmutación completa en la posición ideológica de la universidad abría sus puertas a la dolorosa realidad mexicana y trataba de adentrarse en sus problemas.

Pero al mismo tiempo, cambiaba los métodos y atacaba la vieja concepción liberal de la cátedra libre; el espiritualismo debería responder al materialismo y una vez más, en el transcurso de la historia, se encontraron frente a frente.

La conclusión tercera provocó un brillante debate entre el Dr. Antonio Casso, ilustre maestro mexicano y Director de la Escuela de Filosofía y Letras, y el Dr. Vicente Lombardo Toledano, distinguido universitario y corifeo de las masas obreras del país.

"El Dr. Casso sostuvo en síntesis:

a).- Que siendo la Universidad una comunidad de cultura, cuyos fines principales son el de investigar y enseñar, no puedo, diga se lo que se diga, preconizar credo alguno al enseñar.

b).- Que hay numerosos partidos socialistas en México, cuál de sus tendencias va a escogerse?

c).-- Que la Filosofía no puede basarse en la naturaleza, eso está mandado a recoger hace mucho tiempo. La Filosofía debe basarse en la cultura y

d).-- Que la Historia no puede enseñarse tan sólo como la evolución de las instituciones, ya que Julio César no es institución social y sin embargo, va a tener que estudiarse. La Historia es esencialmente el conocimiento del individuo. En consecuencia, propuso la siguiente tesis:

1º.-- La Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza, por tanto, jamás preconizará oficialmente como persona moral, credo alguno filosófico, social, artístico o científico.

2º.-- Cada catedrático expondra libre e inviolablemente sin más limitaciones que las que las leyes consignent, su opinión personal, filosófica, científica, artística, social o religiosa.

3º.-- Como institución de cultura, la Universidad de México, dentro de su personal criterio inalienable, tendrá el deber esencial de realizar su obra humana ayudando a la clase proletaria del país, en su obra de exaltación, dentro de los postulados de la justicia, pero sin preconizar una teoría económica circunscrita, por que las teorías son transitorias por su esencia y el bien de los hombres es un valor eterno que la comunidad de los individuos ha de tender a conseguir por cuantos medios racionales se hallen a su alcance.

4º.-- La Universidad procurará de preferencia discutir y analizar, por medio de sus profesores y alumnos, los problemas que ocu-

pen la atención pública y cada individuo será personalmente responsable de las opiniones que sustente. Para la realización de esta actividad sólo se exigirá previamente, a juicio de la academia de profesores y alumnos respectivamente, que sea idóneo intelectualmente con el conducto universitario de que se trata.

5º.- Por último y como prueba de la absoluta amplitud de criterio que creo haber alcanzado en la redacción de estas bases, por encima de todo sectarismo diría; es libre la inscripción en las cátedras de la Universidad. Cada alumno hará sus estudios bajo la dirección del profesor que eligiere, entre los catedráticos que presten sus servicios en la enseñanza de una misma asignatura". Dr. Antonio Caso.

El Dr. Vicente Lombardo Toledano, Director de la Escuela Nacional Preparatoria, sostuvo el punto de vista de la Comisión;

a).- Estamos de acuerdo que la cultura es creación de valores pero no estamos de acuerdo en que los valores culturales tengan todos el mismo valor. No estamos de acuerdo en el que el valor religioso tenga la misma importancia que el valor lógico o intelectual, porque dentro de la valorización que hace la cultura de la vida, existen rangos, jerarquías, relaciones de orden.

b).- Pensamos que la cultura no es una finalidad en sí y por sí, no existe, afirmo también, que el bien abstracto, la humanidad en abstracto no existe tampoco.

c).- Cada régimen histórico ha tenido su cultura especial, por que la cultura es eso, expresión de juicios colectivos, opinando de la comunidad respecto de la vida, a través de la comunidad deter

nada.

d).-- Por eso no hay incompatibilidad en sostener hoy una teoría y mañana cambiarla por otra, porque no ha habido nunca un régimen histórico sin teoría social, ni ha habido Universidad o Institución que no sostuviera abierta o subrepticamente, una doctrina social. De aquí que hasta hoy, la libertad de cátedra ha servido simplemente para orientar al alumno hacia una finalidad política, en relación con las características del credo burgués.

e).-- Se cree que el alumno que llega al bachillerato, que no es culto, que apenas va a adquirir su cultura, tiene bastante capacidad para poder discernir y no se trata de libertad de investigación científica, se trata de formarles un criterio y no se puede formar un criterio sin saber en qué consiste. La enseñanza no es simple transmisión de conocimientos y aún en el caso de transmisión de conocimientos, se opina al transmitirlos.

f).-- Precisamente porque creemos que la Universidad es institución de cultura, de investigación y de enseñanza, pensamos que dentro de la tarea de enseñar, tiene el deber de dar una orientación.

g).-- Por falta de orientación, hace muchos años que la Universidad arroja simuladores a la calle; los profesionistas llevan como único patrimonio social y político, labrarse una fortuna, triunfar a todo trance.

h).-- Importa saber la verdad de hoy y nosotros no preconizamos ninguna cosa cerrada, hermética, porque si es cierto que hay muchas matices en la doctrina socialista, también es cierto que todos los socialismos, sin excepción están de acuerdo en este hecho funda-

mental; hay injusticia en el mundo y esta proviene de la falsa forma de producción y de la mala distribución de la riqueza material. La única manera de acabar con esta crisis, de terminar con este drama histórico, es socializar lo que pertenece a una pequeña y privilegiada minoría, poniendo al servicio de la comunidad lo que hoy es patrimonio de unos cuantos.

i).-- No queremos la anarquía, esa lamentable confusión que actualmente palpamos. No pertenecemos ni estamos afiliados a ningún partido determinado, ni a ninguna doctrina social determinada, pero sí queremos orientar diciendo qué es la vida, qué es la verdad y cómo se transforman las Instituciones sociales.

El Maestro Caso dice, que debemos ayudar a las clases proletarias exaltándolas: como? diciéndoles nada más que la vida de hoy es mala y que la vida de mañana debe ser mejor,. Eso hasta cierto punto está bien, pero inútil.

Lo que necesitamos es decirles cómo la Universidad, institución responsable de su misión histórica, puede ayudarles de un modo concreto, claro y definido. Y nosotros creemos que esa acción concreta es procurar que se realice la socialización de todos los instrumentos y de todos los medios de producción económica.

j).-- Por lo demás creemos que la Universidad no va a realizar la revolución social, esa la harán algún día las masas del país."

El Congreso por una abrumadora mayoría aprobó la ponencia de la comisión. La Universidad iba a definirse.

La discusión se desplazó del seno del Congreso a la calle, a la Prensa. Pero la mayor parte de los grandes diarios de México,

se opusieron desde un principio a la reforma y, si bien abrieron sus columnas a todos los artículos, inclinaron la balanza de la opinión al lado contrario.

En el claustro existía un gran número de profesores netamente conservadores, reaccionarios y aún católicos militantes y un gran número también de profesores liberales que siguiendo la tradición constitucional pensaban, a la manera del maestro Caso, que la cátedra debe ser libre, sin cortapisas de ningún género.

La reforma los unió, pero se hubiera podido conseguir una posición más airosa de la Universidad si no hubiera intervenido la política estudiantil y universitaria que ha sido en muchos aspectos tan o quizás más sucia que la política nacional.

No queremos entrar en consideraciones sobre determinados aspectos de la política estudiantil, porque duele hablar de lo que hemos vivido; en el fondo, la masa es aún el sector más limpio de México, pero los líderes llegan por dinero hasta la ignominia.

Determinado grupo de profesores por viejos rumores de política nacional y fracasadas ambiciones de gobierno universitario, empezaron a hacer propaganda antirreformista, invocando un viejo truco que, como atinadamente dijera el Lic. Fernández del Campo, ha sido siempre de buen efecto en México; atribuir al Gobierno la reforma.

En realidad, éste no había intervenido en el asunto; esbozaba vagamente principios socialistas, pero no les había dado ni forma ni rumbo.

La práctica era ayudar al proletariado favoreciéndolo en materia agraria y obrera, pero sin fijar su ruta.

El estudiantado es por esencia rebelde, por tradición opositor dado el camino que había llevado la Universidad, del profesionalismo endémico, tenía que ser en mayoría conservador.

Yo recuerdo haber oído con tristeza la tendenciosa propaganda de algunos maestros discutir a muchos estudiantes, sin pensar en la trascendencia del problema, la inútil y anacrónica idea: "El estudiante debe aprender lo que quiera, cuando quiera y como quiera". - "Mientras más pronto se reciba, mejor". La reforma amenazaba revisar métodos y programas; determinado sector acogió entonces la lucha que también se prestaba, además de insultar al gobierno, a holgar un poco.

La Universidad de Guadalajara prendió la mecha al iniciar un programa socialista. La Reacción comprendió que se acercaba la completa renovación y urgió a un movimiento que halagaba a los estudiantes: la huelga.

El sector radical estudiantil se atrincheró en la Universidad, pero el Gobierno, aun no consciente de la grave responsabilidad que adquiriría, los abandonó y entregó el gobierno de la Casa de Estudios al pequeño grupo inteligente de estudiantes católicos y a los profesores liberales.

La Ley de Reforma Universitaria de 1933, creó un patrimonio a la Institución y le dió absoluta autonomía.

"" LA CONVENCION NACIONAL DEL P. N. R.

EN QUERETARO. ""

Los centros superiores de cultura en el país, habían quedado en manos del elemento conservador; el Gobierno, para evitar un conflicto más grave, dió a la Universidad completa autonomía y le fijó un patrimonio.

La evolución social de la educación en México parecía haber truncado su carrera en beneficio de las clases productoras; pero el impulso era el mismo, había dado tan sólo un paso atrás para avanzar más pronto.

Comprendimos que la reforma no podía formarse nunca en los Consejos Universitarios y en espera de la Revolución Social íntegra, deberíamos hacer de la educación un arma ofensiva que hiciera factible la nueva conciencia nacional.

La Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario, el Partido que ha hecho gobierno en México, se reunió en Diciembre de 1933, en Querétaro, con el fin de elegir su candidato a Presidente de la República y discutir su programa a que se atendería durante el período de 1934 a 1940. El primero, fué el señor Gral. Lázaro Cárdenas, y el segundo, el Plan Sexenal.

La Convención del Partido brindaba la anhelada oportunidad de definir la ruta a seguir del Gobierno en materia educacional renovando el sistema educativo y formar una escuela que mejor sirviera a los intereses de las grandes masas productoras del país.

La noche del 5 de Diciembre de 1933, reunidos en el Hotel Plaza de la ciudad de Querétaro el Sr. Lic. D. Gonzalo Vázquez Vela,

socialista Gobernador de Veracruz, el entonces Dip. Fed. Carlos Darío Ojeda; el Lic. Manlio Fabio Altamirano, discutieron una ponencia del Lic. Altamirano para establecer en el país la Escuela Racionalista.

La tesis no fué aceptada, se arguyó a ella que la Escuela Racionalista no satisfacía las aspiraciones sociales que la Revolución Mexicana persigue, ya que su aspecto unilateral de ataque a los dogmas y ritos religiosos, no era más que una sola faceta de la tendencia de la nueva escuela. La nueva educación debía perseguir la liberación económica del Proletariado, transformando los regímenes existentes, para lo cual formaría una generación capaz de hacerlo. La proposición histórica ante la convención en pleno fué ahí redactada y dice:

" H. ASAMBLEA:--

" Considerando que el factor educacional es básico en la educación del México nuevo que está surgiendo del movimiento social revolucionario."

" Considerando que el desarrollo armónico de la cultura de nuestro país se ha visto sistemáticamente obstruccionado por elementos retardatarios a través de amorfa orientación a que se ha prestado la escuela laica, vía de escape de los intereses conservadores y clericales."

"Considerando que el concepto que la generación se ha formado del término "Escuela Laica" es positivamente perjudicial para la orientación socialista de nuestro movimiento revolucionario, ya que

se la considera como escuela obtencionista;"

" Considerando que los elementos debidamente orientados y decididos por el Partido Nacional Revolucionario, tienen el ineludible deber de pugnar por las ideas benéficas para el conglomerado social, plasmen en una legislación adecuada:

" La Delegación Veracruzana, en unión de los delegados que suscriben, sin titubeos ni eufemismos, se permite someter a la -- aprobación de esta soberana asamblea revolucionaria, el siguiente punto resolutivo:

" UNICO.-- El Partido Nacional Revolucionario contrae ante el pueblo mexicano, el compromiso concreto y solemne de obtener -- por conducto de sus órganos parlamentarios, la reforma del artículo 3º. Constitucional, suprimiendo la escuela laica e instituyendo la escuela socialista como base para la educación primaria, -- elemental y superior."

" Salón de sesiones de la Segunda Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional Revolucionario."

"Querétaro, Qro. , Dic. 5 de 1934."

En medio de las esbozadas protestas de la comisión encargada de dictaminar sobre proyectos educativos, y con la aprobación -- exaltada del elemento revolucionario del país, que olvidó en esos momentos todas las consignas y todas las taxativas, la radical ponencia de la delegación Veracruzana se abrió paso siendo incluida su tendencia en el programa a realizar del Gobierno.

La reforma educativa iba a efectuarse, había tomado ya la-

ancha senda de las proposiciones inaplazables e ineludibles,

La Convención Nacional merecía el bien de la Patria.

"" EL PROYECTO DE REFORMAS DEL P.N.R. ""

El Comité Ejecutivo del P.N.R. pretendió cumplir el solemne compromiso contraído en Querétaro, enviando el 26 de septiembre de 1934 una iniciativa de reforma del Artículo 3º. Constitucional, al Congreso de la Unión. Pero quizás por no haber entendido bien la Secretaría redactora, el espíritu de la ponencia en Querétaro; tal vez por halagar a la clase burguesa o por evitar complicaciones internacionales al Gobierno, falseó el anhelo del proletariado nacional.

La iniciativa dice:

" El Partido Nacional Revolucionario cumple hoy la solemne promesa que hizo al pueblo mexicano en la Segunda Convención Nacional Ordinaria efectuada en Querétaro en el mes de Diciembre del año próximo anterior, promesa consistente en que pugnaría por la reforma del artículo 3º. Constitucional Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de la educación Primaria y la secundaria se impartiría directamente por el Estado, o bajo su inmediato control y dirección y de que, en todo caso, la educación en estos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta."

" Fué capítulo de singular importancia que las mayorías del país reunidas en la Convención de Querétaro, el de la reforma educa

tiva, anhelada y esperada desde hace muchos años, concorde con la aspiración histórica cuyas raíces arrancan de las primeras modificaciones de nuestra vida como nación independiente."

" En efecto, apenas lograda nuestra emancipación política de España, se hizo sentir la necesidad de proveer a la resolución total de nuestros problemas, partiendo del concepto cada vez más firme, de que una satisfactoria organización política, social y económica ha de sustentarse en la mejor y más exacta comprensión de los fenómenos múltiples de la vida del universo que nos rodea, de la sociedad en que vivimos y de las peculiaridades concretas de nuestro mundo interno dentro de un sistema de inter-dependencia humana en que cada individuo cumpla su función que mejores beneficios acarree a la colectividad y disfrute de las justas y legítimas compensaciones a los esfuerzos desarrollados, comprensión a la que solamente se llega por obra de un proceso instructivo y educador cuya célula elemental la constituye la escuela primaria."

" Fue así la educación pública preocupación dominante de los legisladores de México independiente, como lo comprueban desde el decreto constitucional para la libertad de la América mexicana sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, la Constitución de 1824, la reglamentación de la Instrucción Pública presentada por la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de 1826; las Constituciones de 1836 y 43 y el Estatuto Orgánico provisional de la República Mexicana de 1856."

" Pero en aquella etapa histórica de nuestro país, el influ-

jo de las ideas dominantes de la época, cuando apenas se gestaba la reacción contra el absolutismo político e imperaba la doctrina del derecho divino, la enseñanza nacional tuvo que mantenerse dentro de los estrechos cauces del dogmatismo religioso y se caracterizó por su férrea estructura confesional y por ser un privilegio exclusivo de las clases acomodadas."

"Correspondió a la Revolución de Ayutla el mérito innegable de haber dado a la educación del país una fisonomía de grandes alcances para su época, al establecer la gratuidad, la obligatoriedad y el laicismo en la escuela primaria oficial. Las ideas de los Constituyentes de 1857, a este respecto, cristalizaron un principio que corresponde, atentas las circunstancias del tiempo y de ideología imperante entonces, al que sustenta sobre el particular la revolución mexicana en el actual período de desenvolvimiento."

"A mediados del Siglo XIX los espíritus progresistas giraban al rededor de la doctrina liberal clásica que fué una reacción energética en contra de los absolutismos políticos espirituales, fueron congruentes con su tesis al colocar sus estudios iguales de lucha y competencia, a todos los elementos que quisieran concurrir a la obra común de la educación, precisándose, por lo que al Estado concierne, que la enseñanza oficial tuviera las características ya señaladas; esto es, que fuese obligatoria, gratuita y laica. El legislador de 57, al elevar el principio liberalista a la categoría de precepto constitucional, estableció, sin embargo, las cuales limitaciones a su ejer-

cicio, que dió desde entonces carta de naturalización en nuestro Derecho Público al principio de que corresponde al Estado la función social de la educación y de controlar y encauzar ese servicio público, fijando orientaciones, señalando condiciones y reglamentando todo lo concerniente para el mejor orden social<sup>1</sup>.

" El Congreso Constituyente de 1917, en su propósito de llegar hasta las íntimas necesidades del pueblo mexicano, generalizó el principio del laicismo a toda la enseñanza primaria con la natural y esperada oposición de los núcleos obscurantistas dirigidos y fomentados por el clero, cuya propoganda espiritual se vincula estrechamente con los intereses del capitalismo individualista.<sup>2</sup>

" En tales condiciones, la Convención del Partido Nacional Revolucionario celebrada en Querétaro en diciembre último, estimó que el precepto constitucional dictado por el legislador de 1917, debía modificarse en términos que precisaran las características esenciales que en el orden económico y social había producido el movimiento revolucionario, ya que la escuela debe reflejar siempre, en su desenvolvimiento, los rasgos fundamentales de la sociedad que la engendra, porque no hay revolución alguna, cualquiera que sea el grado de intensidad que alcance, que no tenga que traducirse en una reforma escolar. Consecuentemente se proclamó que, aparte del carácter confesional de la enseñanza, debía firmarse la orientación filosófica que ha informado en materia económica y social toda la obra del movimiento revolucionario, orientación que prepara a los hombres para una mejor adaptación a la estructura de la sociedad que se está forjando.

“ Se juzgó que era preciso que el formidable esfuerzo que la Revolución viene realizando en materia de enseñanza a partir del año de 1920, que se ha inspirado en la extensión de la cultura a las masas proletarias del país, por obra de la escuela rural, tuviese una orientación firme y concreta en el orden económico y social, ya que para ser la escuela del pueblo no basta la obligatoriedad y su gratuidad, sino fundamentalmente, que esté en armonía con las demandas e intereses de las clases trabajadoras.”

“ Por ello el proyecto o iniciativa propone que la educación que imparta el Estado será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica; que la educación, en todos sus tipos y grados —primaria, secundaria, normal, técnica, preparatoria y profesional —, que se imparta con el carácter de servicio público por la Federación, los Estados y los Municipios, y señale las condiciones mediante las cuales no será contrario a los intereses vitales de la colectividad la autorización que el Estado otorgue a los particulares para el desarrollo de actividades y enseñanzas de la función educacional, entendiéndose que en los actuales momentos no debe desecharse la iniciativa privada que con patrióticas miras concurre en forma armónica con la acción del Estado en esa obra trascendente”.

“ Entendemos por servicio público el conjunto de disposiciones y prácticas regidas por el Estado, que tienden a satisfacer una necesidad social, cuyo cumplimiento no puede quedar al arbitrio de particulares por que de su realización depende o deriva la misma integra

ción, desarrollo y progreso de la colectividad.\*

\* Y tratándose de la educación, la necesidad social consiste en la preparación educativa e instructiva de nuestras masas, -- para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que las rodea y para provocar en sus componentes sentimientos, pensamientos y voliciones convergentes que conduzcan a estrechar los lazos de nuestra nacionalidad con un sentido de interdependencia basado en la responsabilidad de los individuos, afirmándose y robusteciéndose en la acción conjunta y común orientación hacia la socialización de los medios de producción económica, en busca de una mejor organización social.\*

\* Consecuentemente, la educación primaria, secundaria y normal ya sea que esté a cargo del Estado o que se autorice o se imparta por los particulares, habrá de regirse estrictamente por las mismas normas programas y tendencias, para lo cual el poder público controlará las actividades y enseñanzas de los planteles privados; y -- por lo que respecta a la Universidad Autónoma de México y a las demás escuelas preparatorias, profesionales y técnicas libres que existan en el país, seguirán funcionando dentro de las franquicias que -- las leyes les otorgan.\*

\* Estímase conveniente reiterar aquí la declaración que se hace en el Plan Sexenal, en el sentido de que "con preferencia a las enseñanzas de tipo Universitario, destinadas a preparar profesionistas liberales deben estar colocadas las enseñanzas técnicas que tienen a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos--

de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana" y de que "comprendiendo que la investigación científica es una actividad fundamentalmente necesaria para el progreso del país que el Gobierno no puede desatenderse del cultivo general de las ciencias, se ayudará a la creación y sostenimiento de Instituciones, centros de investigaciones, laboratorios, etc., en forma que eleven convenientemente el nivel de la ciencia en México para una mayor difusión de ella y para realizar los trabajos que aporte nuestro país en el desarrollo de la cultura".

"Para que el control de que se trata anteriormente sea efectivo y no un simple renglón frío y sin vida en nuestro texto constitucional, se estatuye también por lo que respecta a las actividades y enseñanzas de la educación no oficial primaria, secundaria y normal, y de todos los grados que se imparta a obreros o campesinos, que en todo caso se sujetarán a las siguientes normas:

a.- Que los planteles en que se desarrollen tales enseñanzas, no puedan funcionar sin la previa y expresa autorización del poder público;

b.- Que la educación impartida en dichos planteles se realice con sujeción a los mismos planes, programas, métodos y orientaciones y tendencias que adopte el Estado;

c.- Que los Directores Gerente y Profesores de los repetidos planteles, sean personas que en concepto del Estado tengan suficiente capacidad profesional, reconocida moralidad e ideología acorde con las orientaciones y tendencias que adopte el Estado;

\*d.-- Que no podrán intervenir en ninguna forma, en tales actividades y enseñanzas los miembros de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades anónimas que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, ni las sociedades o asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso\*.

\* Solamente así la educación en México, ya sea la que se imparta por el Estado, o bien, la que se autorice a la iniciativa privada formará un todo coherente y orgánico capaz de consolidar nuestra nacionalidad y de homogeneizar nuestra actuación hacia una mejor organización social, que tendrá como antecedente la escuela y como posiciones de lucha y de realización, la vida misma, la interdependencia colectiva\*.

\* Se postula, asimismo, en el texto de nuestra iniciativa -- que la educación que imparta el Estado, así como la primaria, secundaria o normal, de todos los grados cuando se dé a obreros y campesinos que se imparta por particulares, será como ya se puntualizó, socialista en el sentido de que pugnará por formar el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica y con ello marcamos a la educación una ruta que vaya con las nuevas aspiraciones de la humanidad, haciendo que en el hombre desaparezcan los necios, férreos, absurdos y antisociales -- egoísmos y que se piense desde los primeros años de la vida, en que es necesario fortalecerse por obra de la educación y de la instrucción para servir a la colectividad en que vivimos sin menoscabo del-

robustecimiento de nuestra propia personalidad y sin que se relajen los lazos del hogar haciendo que la familia evolucionada tenga un alto concepto de sus deberes para con la sociedad".

" La educación socialista, lejos de romper los vínculos de la institución familiar, encontrará en el hogar y especialmente en las madres mexicanas la más firme base para su desarrollo, puesto que, independientemente de sus postulados técnicos para la nueva organización social la doctrina socialista, es doctrina de justicia."

" No será una escuela socialista determinada dentro del conjunto de las que actualmente se disputan los campos de especulación y de acción en el punto la que inspirará las orientaciones de nuestra educación".

" Nuestro socialismo, el socialismo de la Revolución Mexicana, tiene su doctrina inmediata en los principios relativos de la Constitución General de la República, los que se enseñarán al educando no como una categoría espiritual irrectificable, sino como principios y posiciones de lucha que hasta el presente se estiman eficaces para arrancar la costra de nuestros egoísmos y para estructurar la nueva vida; principios y posesiones de lucha de presente, que se caracteriza por una intervención cada día mas acentuada del Estado, por dirección estatal en nuestra economía que tiende a la socialización progresiva de los medios de producción económica".

" De manera fundamental se estatuye, igualmente, como ya se decretó en capítulo anterior, que la educación impartida por el Estado y la que se autorice a la iniciativa privada en los grados de ---

Primaria, Secundaria y Normal y la de todo género que se dé a obreros y campesinos excluya toda enseñanza religiosa y proporcione una cultura basada en la verdad científica. Con eso no sólo se interpreta el sentir de las masas revolucionarias del País, representadas en la Segunda Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario, efectuada en Querétaro en diciembre último, sino que se llena la función vital de integrar el espíritu de los hombres en condiciones de que ningún prejuicio oscurezca sus procesos mentales ni supedita su voluntad a ningún fanatismo y constituya un positivo factor de actividad, producción y progreso en la marcha de la colectividad mexicana\*.

\* Por lo expuesto, el Partido Nacional Revolucionario someto a la consideración de sus Bloques Revolucionarios en las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de reformas al Artículo 3o. de la Constitución General de la República:

#### TEXTO DEL ARTICULO TERCERO.

\*Artículo 3º.- Corresponde a la Federación, a los Estados y a los Municipios, la función social de impartir, con el carácter de servicio público, la educación en todos sus tipos y grados\*.

\*La educación que imparta el Estado será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica\*.

\*Los particulares podrán impartir educación en todos los grados. La Educación Primaria, la secundaria y la normal, requiere pro-

via y expresamente autorización del poder público, será científica y socialista, con los mismos planes, programas, métodos, orientaciones y tendencias que adopte la educación oficial correspondiente y estará a cargo de personas que, en concepto del Estado, tengan suficiente capacidad profesional, reconocida moralidad e ideología acorde con este Artículo. Los miembros de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades anónimas que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las sociedades o asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de algún credo religioso no intervendrán en forma alguna en la educación de que se trata. Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos\*.

\*El Estado fijará las condiciones que, en cada caso, deban reunir los planteles particulares a que se refiere el párrafo inmediato anterior, para que pueda autorizar su funcionamiento\*.

\*El Estado revocará discrecionalmente, en todo tiempo, las autorizaciones que otorgue en los términos de este artículo, o cuando se viole cualquiera de las normas legales. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno\*.

\*La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente\*.

\*El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá la Ley Reglamentaria destinada a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones -

aplicables a los funcionarios públicos que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

**\*\* INSTITUCIONES Y REFORMA SOCIAL \*\***

México, D. F., a 26 de septiembre de 1934.- El Presidente - del C. E. N. del P. N. R., Senador Carlos Riva Palacio.- El Secretario General, Lic. Gabino Vázquez".-

**\*\* LA DISCUSION EN LAS CAMARAS DEL ART. 3º. \*\***

En la sesión del 10 de Octubre de 1934, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, empezó a discutir la iniciativa de reformas del P. N. R. y varias proposiciones relativas al artículo 3º. para darle forma constitucional.

Un grupo de senadores y diputados, encabezados por los ciudadanos Ernesto Soto Reyes, Luis Mora Tovar, Ausencio Cruz, Margarito Ramírez, Rafael Cebada T., Coronel Rodolfo T. Loaiza, etc., envió a la Cámara un proyecto de reformas que respondía como ningún otro - a la trascendencia del problema y al espíritu que había inspirado el artículo.

Después de hacer una amplia exposición de motivos sobre la - evolución educativa de México y las diversas escuelas que en nuestro país han existido, afirman que la educación que se imparta en las - escuelas, "será de carácter combativo contra los dogmatismos y prejuicios religiosos".

Como el artículo dejaba al margen de la reforma constitucional a los institutos de cultura superior, propugnan porque "esta -

abarque todos los grados, desde el Kindergarten hasta las universidades.

Afirmando el concepto de escuela socialista, desaprueban la tesis que sustenta el P. N. R., de que existe un socialismo mexicano y piden que se fije en el precepto la idea de que el socialismo que inspire la nueva escuela, estará basado en las enseñanzas del Socialismo Científico.

Finalmente, afirman que lo que persigue fundamentalmente para ellos la nueva educación, es preparar a las generaciones futuras para la hora histórica en que es indispensable el cambio del régimen tipo burgués de nuestra patria.

En su aspecto básico, el proyecto del artículo 3o. que ellos propusieron, decía:

ARTICULO 3o.- \* Corresponde al Estado (Federación, Estados y Municipios), la función social de impartir, con el carácter de Servicio Público, la educación en todos sus tipos y grados.

La educación será socialista en sus orientaciones y tendencias; la cultura que ella proporcione estará basada en las doctrinas del socialismo científico y capacitará a los educandos para realizar la socialización de los medios de producción económica. Deberá además, combatir los prejuicios y dogmatismos religiosos\*.

Las comisiones unidas, 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales y la. de Educación Pública presentaron el dictamen que a continuación extracto:

\*La reforma del artículo 3o., sostiene, abarca tres cuestion

nes que es preciso separar:

"a).-- La que se refiere al carácter socialista que la educación pública deberá tener en el país.

"b).-- La que concierne a las disposiciones constitucionales que es necesario introducir para dejar perfectamente estatuido el principio de que el Estado, representante genuino y directo de los intereses y aspiraciones de la colectividad será en lo adelante el único capacitado para ejercer la función social educativa en sus grados primario, secundario y normal, así como en todos aquellos casos en que se trate de educación impartida a obreros y campesinos".

"c).-- La referente a las medidas constitucionales que han de dictarse para coordinar y unificar convenientemente el desarrollo de las actividades educativas en toda la república y para la distribución del costo del servicio educacional entre la Federación, los Estados y los Municipios".

La Comisión desenvuelve primero el aspecto b) de la cuestión; hace una historia del proceso evolutivo de la educación en nuestro país, afirmando que en la primera etapa la educación estuvo principalmente en manos de los clérigos, lo que hizo que toda enseñanza se subordinara a los dogmas religiosos. La segunda etapa, está constituida por el movimiento liberal y democrático del Siglo XIX que engendra la separación de la iglesia y el Estado; tiene como fruto la escuela laica abstencionista y la libertad de enseñanza.

La educación quedaba así encomendada a los individuos, lo que hacía que el Estado se abstuviera de perseguir conquistas trascendentales para el progreso social.

La tercera etapa la encontramos iniciada, dice la Comisión, - en la Constitución de 1917, ya que ahí se afirma que la educación es un hecho social, un fenómeno que en todos sus aspectos interesa a la colectividad y no puede quedar abandonado, por tanto, a sufrir las - influencias y a tomar las directrices que las concepciones individuales quieran marcarlo.

Es cierto que restringió su aplicación a la escuela primaria, pero fué un paso adelante y de ahí parte la reacción opositora a someterse al precepto constitucional y textualmente asiente: "Al plantearse ahora la reforma del Artículo 3o. resulta forzoso por un lado, llevar más allá de la escuela primaria el principio de sometimiento - de la educación a las necesidades y orientaciones de la colectividad, extenderlo a todos los planos de la acción educativa que afecta a los intereses generales o sea a toda la educación popular; por otra parte, es menester perfeccionar, robustecer y afianzar la tesis asentada por el artículo 3o. a modo de que se haga imposible cualquier subterfugio tendiente a burlar o entorpecer el control del Estado, sobre la educación del pueblo".

Apartándose de la idea sostenida por el Comité Ejecutivo del Partido Nacional Revolucionario, la Comisión afirma que el Estado debe absorber en forma excluyente la facultad de impartir educación primaria, secundaria y normal.

Y abandona la idea de que el Estado absorba también la enseñanza profesional, sin que por eso deje de tener derecho ni limitación alguna de hacerlo en determinado momento, por el proceso que ha sufrido el ejercicio liberal de las profesiones, de una adaptación-

frente a la creciente tendencia de hacer la socialización de ciertos servicios y la organización gremial de los hombres.

Analiza también la situación de la Universidad Nacional Autónoma y llega a la conclusión de que la desvalorización de los títulos profesionales y la indefinición filosófica, hicieron que se convirtiera en un instrumento de acción educativa no sólo cada vez más ineficaz, sino de más difícil manejo en manos del Gobierno.

De ahí que éste le fijara un patrimonio y le diera su autonomía para entregarla a su propia destrucción y no sería conveniente cambiar esa línea de conducta, dice, ya que habría una serie de problemas de orden público, pequeños en contenido, aparatados en su forma, que serían aprovechados y utilizados por los enemigos del régimen como escandaloso recurso de propaganda. Todo ello traería aparejado a inevitables y cuantiosas erogaciones que más útiles serían en otros campos educativos.

También fundamenta lo anterior, haciendo la Comisión un estudio de las condiciones materiales y de aspecto económico que vedan hasta hoy al obrero, toda posibilidad seria de cultura superior.

Y dice: "La Comisión juzga que la obra y los recursos económicos del Estado deben encaminarse a resolver el problema de dotar a las masas de obreros y campesinos, de todos los tipos técnicos, profesionales, etc., que éstas necesitan para la defensa de sus intereses y además dotar al país de los individuos directores y de cultura superior que la conducción y el manejo de conjunto de los problemas nacionales reclama, pero que tales directores deben ser formados cuidadosamente con la más alta cultura y extraídos siempre de las masas obre-

ras y campesinas.

Para este fin se requiere la formación de centros de enseñanza superior completamente diversos de los que existen. En ellos el alumno debe provenir exclusivamente de los hijos de los campesinos y de los obreros organizados. Deben crearse las condiciones necesarias para librar a los alumnos de la necesidad de ganar un salario mientras estudian. Deben formarse con ellos, precisamente los profesionales necesarios para la producción organizada. Debe mantenerse una vinculación indestructible entre el alumno y su origen social y transformar esos lazos en clara conciencia de clase.

La comisión piensa que desde el punto de vista socialista, la cuestión educativa presenta dos grandes grupos de problemas. Primero, abrir todas las oportunidades de la cultura para obreros y campesinos y segundo, organizar las enseñanzas en un sentido definido en materia social.

El primer punto la ha planteado ya, pasa pues, al segundo o sea al contenido de la enseñanza:

"La exposición de motivos fija perfectamente el carácter que se le da al nuevo precepto. La educación será un instrumento de lucha en contra del fanatismo religioso, la que permitirá, concluye, que la idea socialista, fije en esas mentalidades libres de prejuicios".

Y refiriéndose al contenido de la educación, dice: "Dentro de la acción educativa del Estado, se hará una enseñanza racional, presentan el conjunto sorprendente de los fenómenos catalogados por la ciencia haciendo sentir la unidad substancial entre todo lo que "

existe, para poner fin a los dualismos clásicos que ya no son sostenibles frente a los hechos conocidos hoy. En materia social se hará ver la íntima relación entre todos los fenómenos de la vida en común y en su estrecha dependencia de los nodos económicos y técnicos de producción y de cambio.

No se ocultará al niño la realidad de la vida de lucha que se desarrolla a su alrededor y se le hará sentir la solidaridad profunda que le une con los trabajadores, porque ellos serán, a su vez, asalariados, dándole aptitud para luchar por el establecimiento de una futura organización de la vida social, que no se funde en la explotación del hombre por el hombre\*.

En cuanto a la unificación de las Entidades Educativas de la República y la distribución del costo del servicio educacional entre la Federación los Estados y Municipios, la Comisión juzga que ya no debe estar la educación abandonada sin un plan unificador; ya el Plan Sexenal fijaba esta aspiración centralista y aún decía que el costo educacional debía alcanzar un 15% cuando menos del importe total del Presupuesto Federal, viéndose con agrado que los Gobiernos locales superaran esa proporción en sus presupuestos.

La Comisión juzga que en los acuerdos que se realicen, que se estipule que compete al Gobierno Federal el manejo técnico y administrativo de las escuelas primarias; declara sin embargo que no pretende por eso, federalizar la educación; es decir, quitar la atribución a los Gobiernos locales.

El Artículo propuesto por la Comisión decía:

\*ARTICULO 3o.- La educación que imparta el Estado será socia

lista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, por lo cual la escuela organizará sus enseñanzas de actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.\*

\*Sólo el Estado -- Federación, Estados y Municipios --, impartirá educación primaria, secundaria o normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

1o.-- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse sin excepción alguna a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional con conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto.

En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, no podrán apoyarlas económicamente\*.

\*2o.-- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado\*.

\*3o.-- No podrán funcionar los planteles particulares, sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público\*.

\*4o.-- El Estado podrá revocar en cualquier tiempo, las auto

rizaciones concedidas; contra la revocación no procedera recurso o .. juicio alguno".

"Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo y grado que se imparta a obreros o campesinos".

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente".

"El Estado podrá retirar discrecionalmente y en cualquier .. tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares".

"El Congreso de la Unión, con el fin de coordinar y unificar la educación en toda la República, expedirá las Leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas y .. correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones .. aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las .. disposiciones relativas lo mismo que a todos aquellos que las infrin- jan".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos a 8 de Octubre de 1934.- Primera Comi- sión de Educación Pública: Dip. Luis Enrique Erro.- Dip. Gilberto Bos- quos. Dip. Antonio Mayés Navarro.- Firmados.- Primera Comisión de Pun- tos Constitucionales. Dip. Luis I. Rodríguez. Dip. Luis G. Guzmán.- Dip. Neguib Simón. Firmados.- Segunda Comisión de Puntos Constitucio- nales.- Dip. Romero Ortega.- Dip. Enrique Romeo Courtade. Dip. Tito- Ortega.- Firmados".

El dictamen de la Comisión y el artículo propuesto fueron du

ramente atacados por el elemento de izquierda de la Cámara.- Los puntos fundamentales de la réplica se refieren a la clase de socialismo que iba a establecerse y al abandono de la enseñanza profesional.

El Dip. Manlio Fabio Altamirano, coautor en Querétaro de la ponencia radical de la Delegación Veracruzana pedía que se fijara en el artículo que la educación estaría basada en las enseñanzas del socialismo científico y que se fundara la Universidad Socialista del Estado.

El Dip. radical Arnulfo Pérez H., sostuvo que debía adoptar la nueva escuela como base el Socialismo Científico con sus tres puntos fundamentales; lucha de clases, dictadura del proletariado y socialización de los medios de producción económica. Afirmó que él no espantaba las negras características con que el Dip. Erro. trataba de amedrentar a los espíritus de izquierda.

El discurso del Dip. Pérez H., fué acogido con calurosos aplausos, pero la mayoría estaba ya orientada en el sentido del dictamen de la Comisión.

El Dip. Luis E. Erro, con poderosa dialéctica sostuvo sus puntos de vista ya expresados en la exposición de motivos del artículo, afirmó además, que se iba a atar un grillete comunista a los pies del Gral. Cárdenas, Presidente electo, pues para él, Socialismo Científico y Comunismo era la misma cosa.

El aspecto básico de la cuestión, la orientación socialista de la enseñanza, fué ganado por la precisión en el concepto, qué clase de socialismo iba a aplicarse?. No quiso la Cámara de Diputados fijar la trascendental reforma, estatuyendo el Socialismo Científico, -

lo que hubiera sido un paso gigantesco en la reforma educacional de México.

Por una gran mayoría la Cámara aprobó con ligerísimas modificaciones el proyecto de la Comisión, pasando el Artículo a la Cámara de Senadores para su aprobación o modificación.

En ésta, el Senador Ernesto Soto Reyes, presentó un brillante estudio haciendo historia del movimiento socialista mundial para terminar, vistas las ventajas y desventajas de cada uno por pedir la implantación en la escuela mexicana del socialismo científico.

Se adhirió además a la tesis sostenida por el elemento izquierdista de la Cámara de Diputados, pidiendo que la educación abarcara todos los grados de la primaria hasta la Universidad, dado el predominante dominio del Estado y la necesidad de esta actitud.

El Senador Lic. Ezequiel Padilla, gran orador parlamentario se encargó de defender el indeciso artículo confeccionado en la Cámara. Con un ardor fascista sentó la tesis del socialismo mexicano pidiendo se aprobara el artículo, ya que la Constitución ambigua de 1917 precisaba, según él, el socialismo de la Revolución.

La dialéctica del Lic. Padilla y más aún, determinadas condiciones políticas del momento, hicieron posible la aprobación del artículo reformado.

La evolución educativa de México que a través de los años que siguieron al Constituyente de 1917 había adelantado lentamente en pos de la completa renovación social de México, había sufrido en su aspecto integral, dolorosa mutilación.

Por encima de la masa productora que había exigido sus dere-

chos, se cernía la sombra de todos los conservadores.

Sin embargo, nosotros pensamos que existe un sino fatal en el desarrollo histórico de las Instituciones humanas; que los ideales -- largo tiempo acariciados algún día han de plasmar en gloriosa realidad.

**\*\* LA FUNDAMENTACION DEL ACTUAL ARTICULO TERCERO \*\***

“ DIARIO DE LOS DEBATES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ”

La segunda Comisión de Puntos Constitucionales se dirigió a la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados verificada el martes 29 de Octubre de 1946 en los siguientes términos:

“H. Asamblea”.

“Por acuerdo de vuestra soberanía fué turnado a la suscrita Comisión de Puntos Constitucionales el expediente que contiene la Minuta-Proyecto de Declaratoria que reforma el artículo 3o. Constitucional”.

“La citada reforma fué aprobada por esa H. Cámara con fecha 26 de diciembre de 1945, por la Cámara de Senadores con fecha 8 de Octubre de este Año, y, como la votación recogida de las legislaturas locales se colige que se han cumplido con los requisitos que sobre el particular establece el artículo 135 de la Constitución General de la República, venimos a someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente proyecto de declaratoria:”

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos en uso de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución General y previa la aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado el Artículo 3o. de la Constitución para quedar como sigue:”

“Artículo único.- Se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:”

**\*\* LA INTERPRETACION DEL ARTICULO TERCERO \*\***

**\*Artículo 3o.- La Educación que imparta el Estado --Federación  
Estados, Municipios -- La evolución educacional marca el incremento --  
estatal; el precepto de la Constitución de 17 empezó a coartar la li-  
bertad de los particulares en lo referente a la facultad de estable-  
cer escuelas cuando no fuesen laicas y estuviesen sujetas a la vigi-  
lancia oficial. La reforma de 1934 fué más lejos \*Sólo el Estado --  
Federación, Estados, Municipios -- impartirá educación primaria, secun-  
daria y normal....\* dice las atribuciones del Estado en materia edu-  
cacional frente a los particulares, quedando perfectamente delimita-  
das. Sólo cuando éstos hayan cumplido con todas las normas legales --  
que la autoridad establezca podrán hacer uso de las facultades que --  
sobre la escuela se ha reservado el poder civil. Por lo tanto, sigue  
siendo un servicio público y una obligación del Estado impartir edu-  
cación en todos sus tipos y grados, los particulares podrán impartir  
la también pero por lo que concierne a la educación primaria, secun-  
daria y normal ( y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obre-  
ros y campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la auto-  
rización expresa del poder público, la cual desde luego puede ser --  
negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio-  
o recurso alguno.**

**\*...tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independen-  
cia y en la justicia.\***

**En tanto otros pueblos poderosos de esta civilización, escu**

drifan la inteligencia humana para encontrar los secretos de la destrucción y de la ruina de la especie, nosotros en un afán supremo de espiritualidad, nos preocupamos por buscar los nobles secretos de la Paz.

Fomentar el amor a la Patria, la Patria que comprende el país en que se nace o en que se concentran los afectos. Representa a los padres, al hogar, a la escuela, a la ciudad y región en que se vive. Hay un sentimiento profundo de unión con el pasado, con el presente y con el futuro del pueblo que lo habita. Sus actos heroicos inflaman nuestro pecho; convivimos los esfuerzos del presente y alentamos la esperanza del porvenir. Es el deseo de considerar hermanos a los mexicanos de toda la República. Es el deseo de compartir el sacrificio estóico de Cuauhtémoc, de ayudar en la lucha libertaria del Cura Hidalgo y de aplicar la serena justicia de Juárez. Es el entusiasmo y la pasión que se mezclan al sentimiento colectivo de alcanzar un glorioso nombre para México. Son también lágrimas de luto, cuando la fuerza del invasor ha conculcado sus derechos soberanos. Es el respeto deseado para todo aquello que simbolice nuestra comunión de ideas, de lengua y de costumbres. Es el firme propósito de resolver nuestros propios destinos con nuestros esfuerzos. Es la convicción de realizar el sacrificio postrero para ofrendarlo en bien de la Patria. Es el firme propósito de defenderla, de acrecentar su gloria y de mantener firme y enhiesta su independencia y su libertad.

Amar a la Patria no es odiar a las demás naciones. Los pueblos desean conocerse porque el mundo se ha unido más y más con los

progresos de la civilización. Los hombres de la tierra se han identi-  
ficado y al conocerse mejor han comprendido que tienen los mismos -  
problemas, semejantes dificultades y pretenden formar estrecha coope-  
ración para resolverlos de manera común. Ya el Gran Patricio dijo: -  
"ENTRE LOS INDIVIDUOS, COMO ENTRE LAS NACIONES, EL RESPETO AL DERECHO  
AJENO ES LA PAZ". Es preciso pues, continuar luchando tesonera y va-  
lientemente hasta integran una nacionalidad homogénea en donde exis-  
ta comunidad de intereses y de ideales, sin importar la raza o el mes-  
tizaje; fundir en un solo haz la voluntad de todo el pueblo. Exigir -  
la igualdad que nuestras leyes marcan. Respetarlas, como el único me-  
dio de darle valor a nuestra soberanía. Acabar con la ignorancia y la  
incultura. Terminar con la miseria y formar un nuevo pueblo rico sin  
desenfreno y grande por sus aspiraciones de justicia social.

Esto es lo que fomenta el Artículo 3o.- inculcar la fé en el  
destino de México, porque es el mismo destino de la humanidad entera;  
porque se levanta en el horizonte de luz diáfana de una etapa históri-  
ca que contiene la aurora soñada de justicia y de libertad. Porque -  
"el hombre sea amigo del hombre". Porque terminen el dolor y la mise-  
ria y se levante la alegría sublime de una sociedad redimida. Porque  
el canto de los ideales, envuelva una muy próxima Patria mejor.

"...I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creen-  
cias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por -  
completo ajeno a cualquier doctrina religiosa, y, basado en los resul-  
tados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus -  
efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además."

La Comisión redactora del precepto constitucional, sostuvo -

con razón, que el desenvolvimiento de la idea democrática e integral requiere mentalidades libres de prejuicios, disciplinadas en el conocimiento positivo de los hechos, habituadas a distinguir lo hipotético y lo supletorio de lo real. La escuela por lo tanto debía organizarse de manera que quedara claro en la mente de los alumnos que el conjunto de juicios y normas son derivadas de las conclusiones comprobadas e ineludibles del saber humano.

Al hacer adquirir a la escuela el carácter de un instrumento de lucha en contra del fanatismo religioso, el nuevo artículo, así como el de 34 supera al laicismo. "Las creencias religiosas" dice textualmente la comisión —, imponen al creyente una filosofía que se caracteriza por sus imperativos de subordinación hacia los poseedores de la riqueza. Esta filosofía, mediante la caridad, justifica y bendice al rico, y a cambio de la mansedumbre y la resignación, ofrece la felicidad de la otra vida y espectáculos solemnes e incomprendibles en ésta\*.

De esta manera la supresión del laicismo, mediante la acción desfanatizadora, conduce de modo ineludible, a plantear el problema de la actuación histórica de las religiones en el campo social.

Con la firme postura que adopta la escuela mexicana, hace comprender al niño la conciencia de clase, marca una ruta clara y limpia en la consecución revolucionaria de las reivindicaciones sociales. No se pretende ocultar la realidad histórica, al contrario, se la enseña para poder así afrontar una actitud ante el mundo.

"a) c.- Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como

un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;..."

Educación democrática es aquella que, fundada en el principio de libertad y el respeto a la persona humana, asegura la expansión y la expresión de la personalidad, proporcionando a todos igualdad de oportunidades, sin distinción de razas, clases o creencias, sobre la base de la justicia social y de la fraternidad humana, indispensables a una sociedad informada por el espíritu de la cooperación y de la solidaridad. Por eso mismo, la educación democrática exige, además de una concepción democrática de vida, una organización social en que la distribución del poder económico no establezca ni antagonismos ni privilegios.

Los objetivos de la educación democrática: Despertar la conciencia de la libertad, el respeto por las diferentes creencias individuales el sentimiento de responsabilidad y la confianza en el poder de la inteligencia para el encaminamiento y solución de los problemas sociales. Desarrollar la fe común en los principios fundamentales relativos a la vida nacional y al régimen democrático como son la unidad e independencia de la nación, la libertad de pensamiento y de culto, la igualdad de los ciudadanos ante la ley, forma representativa que permite al pueblo, por medio de sus mandatarios, opinar sobre cuestiones públicas y elaborar las leyes de responsabilidad del gobierno ante el pueblo, garantías constitucionales para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la asistencia y a la recreación.

Acentuar la importancia del principio de las mayorías como el más adecuado para encaminar y solucionar los problemas y cuestiones de interés público que aunque de suma importancia, son susceptibles de discusión y de soluciones convenientes y adecuadas.

Dar mayor relieve posible a la enseñanza de las ciencias, considerando que, además de ser ellas la mayor fuente de progreso cultural, su estudio concurre, en gran parte, a crear y estimular el interés por la verdad, el espíritu crítico y experimental y el sentimiento de tolerancia.

Evitar que influencias dogmáticas perturben el carácter democrático de la escuela y atenta contra la expansión de la personalidad del educando.

"....b).-- Será nacional, en cuanto sin hostilidad ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; y

A afirmar la nacionalidad, debe tender la enseñanza toda; pero es preciso conceder preferencia al idioma, a la historia, a la geografía al civismo, a la técnica y al arte vernáculo. Estos conocimientos darán ingreso al estudiante a la plena conciencia de sí mismo, de la propia tradición y a través de ella al espíritu, a la tradición universal, entre los cuales los nuestros son de las formas más destacadas.

Ante todo, es oportuno afirmar que el beneficio de la educación no puede ser patrimonio de un núcleo humano por importante que

en la vida del país parezca, sino propio de la nación entera, tal como lo reclama la universalidad de la enseñanza. Es innegable que la clase dominante intenta siempre organizar el modelo de escuela que responde a los intereses (sus intereses) sirviéndose de ella de modo más eficaz para imponer a las nuevas generaciones el tipo de vida y de cultura peculiares al grupo, transmitir sus ideales y perpetuar sus valores éticos, religiosos, políticos y sociales. Pero la política general de los países democráticos tiende a establecer una armónica colaboración de las clases y rechaza consiguientemente los dos diversos tipos de escuela: burguesa y proletaria para ceder el paso a una política de educación más amplia y más humana que proporcione, mediante un conjunto sistemático de medidas, igualdad de oportunidades a todos los individuos. En vez de lucha de clases, armonía y colaboración de éstas parece ser la aspiración suprema de la época.

"....c).-- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos...."

Considerar de la más alta importancia la preparación de los

padros para su misión de educadores en la edad pre-escolar, en que se fijan, a veces indeleblemente, hábitos y actitudes que más tarde se reflejarán favorablemente en perjuicio de la fraternidad humana, des-  
envolver, cuanto sea posible, sobre el niño en edad pre-escolar el espíritu de disciplina y solidaridad provenientes de la convivencia de los grupos, es la interpretación de esta parte.

Hay que reconocer que nuestra firme política educacional sólo lo tendrá plena eficacia si es vigorizada por la opinión común, en clara manifestación de apoyo y cuando se logre una perfecta armonía entre el hogar y la escuela que opere eficazmente en la formación de la infancia y de la juventud. La intimidad de las relaciones familiares es esencial a toda vida que aspire a la dignidad humana, pero no es posible intentar siquiera mantener la familia en los términos rígidos que la tradición señala y es urgente orientar su cambio para que la ciega presión de las condiciones generales de la existencia actual no acabe por minarla y destruirla. De la agrupación de familia surge la comunidad nacional.

En resumen, necesitamos orientar nuestra escuela hacia la vida y no hacia la muerte; formar las generaciones futuras para que luchan en un mundo libre, como hombres dignos, rindiendo culto a la verdad y al amor. De la familia será base la autoridad paternal, la obediencia de los hijos y la moralidad de todos; en la patria debemos exaltar lo propio y lo tradicional y en todo espacio y en todo tiempo defender la igualdad como esencia de la justicia social y la libertad como clima insustituible para la vida humana. ESTE ES EL LADO AL QUE DEBE CAER LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE MEXICO.

Un tipo de ciudadano del mañana que quiera a su Patria entrañablemente, sin necesidad de engañarse, para quererla, sobre los males y las flaquezas y aquellos males no para exagerarlos con la ironía o el pesimismo sino para corregirlos con el trabajo, con el sacrificio, con la virtud. Un tipo de ciudadano veraz en todo; veraz con sus semejantes y veraz consigo mismo; fiel a su palabra; superior a las mezquindades del servilismo gregario y la adulación; que no se cruce de brazos ante las dificultades esperando que lo salven de ellas, tardíamente, un golpe de suerte, un medio ilegítimo, una astucia vil. Un ser que no abdique de sus derechos por timidez o por negligencia, pero que no los ejerza abusivamente y que, sobre todo, jamás olvide que la garantía interna de esos derechos radica en el cumplimiento de los deberes, porque, sin el cumplimiento de los deberes, cualquier derecho resultaría un privilegio exclusivo y excepcional.

Un ser que ame a la vida y que la exalte. En fin, un tipo capaz de juzgar de las cosas y de los hombres con independencia y con rectitud, porque sea capaz de juzgarse a sí mismo antes que a los otros y que sepa que, por encima de la libertad que se obtiene como un legado, el destino de los pueblos coloca siempre la libertad superior; la que mereco y, para terminar, recojo las sabias palabras de D. Jaime Torres Bodet, Ex-Secretario de Educación Pública,

"HEMOS EXPRESADO QUE DESEAMOS QUE EN NUESTRAS ESCUELAS SE IMPARTA UNA ENSEÑANZA PARA LA PAZ. PARA LA LIBERTAD Y PARA LA JUSTICIA SOCIAL".

La parte final del Artículo Tercero Constitucional establece en toda la República una paulatina centralización de la Enseñanza, -- así como obligatoria la enseñanza primaria. El último Congreso Pedagógico acordó promover reforma a efecto de que sea obligatoria hasta la enseñanza Secundaria, desde luego la gratuidad absoluta en las -- escuelas de la Federación, Estados y Municipios.

Dice el Artículo 3o. -- "VIII. -- El Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas, correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

En el Plan sexenal de Gobierno, aprobado en la Convención Nacional del P. N. R., reunida en la ciudad de Querétaro, en 1933, se afirmaba ya la tendencia de que la Federación debía intervenir en -- las cantidades que para el sostenimiento de la educación pública des-- tino cada entidad federativa.

En lo que se refiere al Centro, el Plan Sexenal aprobó que -- el Presupuesto educacional no podría ser nunca menos del 15% del Pre-- supuesto total y afirmó que vería con agrado que los Estados supera-- ran esa porción. Pero así como hay Estados como NUEVO LEON que desti-- nan el 60% de su presupuesto total al ramo educativo existen otros -- que no cumplen satisfactoriamente la función primordial de la educa--

ción, por lo que a pesar de que el punto se prestará a interesantes controversias y encontrará oposición localista pensamos que urge una reglamentación en lo que a esto respecta.

Fué el C. Gral. Lázaro Cárdenas el que puso en práctica el Primer Plan Sexenal y que dió, siendo Presidente de la República gran auge a la Educación Pública, a sus nuevos métodos y tendencias y un absoluto respeto a los derechos sindicales de los maestros, obreros y campesinos.

La comisión redactora del artículo 3o. afirma que los acuerdos entre el Poder Federal y el Poder local estipularán que la Federación tendrá el manejo técnico y administrativo de las Escuelas Primarias y más adelante dice textualmente: "Puede esperarse que significará un positivo progreso en la efectividad del movimiento educacional del país, el hecho de llegar a lograr que anualmente el Congreso de la Unión fije el monto de los presupuestos educacionales de la República entera, distribuyéndolos entre la Federación, Estados y Municipios, pues de esta suerte cada gobierno local sufrirá el control directo de la opinión pública y del Congreso Federal a modo de que gobernantes poco entusiastas o incomprensivos dejen de cumplir sus obligaciones en este renglón.

La Secretaría de Educación Pública, atenta a poner en práctica, optó por Federalizar la Enseñanza en varios Estados con la cooperación de ellos en lo económico pero siguiendo los Planes y Programas de la Federación e incorporando las escuelas a la Federación dirigiéndolas técnica y administrativamente, favoreciendo de esta

manera a los Maestros a quienes incluye en el Escalafón Nacional, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, Tamaulipas, Hidalgo, Sonora, fueron los primeros en sentir los beneficios.

**\*\* PROGRAMA EDUCATIVO DEL GOBIERNO \*\***

El programa educativo del Sr. Lic. Miguel Alemán V., Presidente de la República, ofrece interesantísimas cuestiones ya que aborda valientemente el problema creado al Gobierno por la última reforma;

El Programa está dividido en cuatro partes fundamentales:

1o.- Trascendencia de la Educación.

2o.- La Escuela Integral.

3o.- Programa basado en la realidad nacional.

4o.- Medios de realizarlo.

La complejidad de la vida moderna va haciendo cada vez más científicas y orgánicas las relaciones humanas y justifica el deber de todo Estado contemporáneo a poseer y amplificar los descubrimientos científicos aplicables al perfeccionamiento de la técnica y que se requirieron para el mejor dominio de la naturaleza y la más acertada dirección social.

Es necesidad apremiante de toda agrupación que tiende a consolidarse, difundir y orientar los caudales de la cultura, para borrar

las diferencias y salvar los obstáculos que el medio físico, la composición étnica, la diversidad de idiomas, los prejuicios irracionales y, sobre todo, la desigualdad de posiciones económicas, oponen a la integración de un verdadero pueblo con afinidad lingüística, homogeneidad racial, bienestar material y comunidad de ideales, pues sólo integrado podrá actuar con personalidad definida en el presente y en el futuro.

El Gral. Cárdenas decía:- "La obra de la escuela sería infructuosa sin la reforma paralela del régimen económico individualista - que permite que las fuentes naturales de la riqueza y los materiales de la invención colectiva, continúen acumulándose en unas cuantas manos con menoscabo de la justa compensación del esfuerzo del hombre".

"Estas exigencias, no son manifestaciones de un fenómeno regional y por lo mismo hipotético, sino consecuencia de un proceso universal, que se agudiza en la era presente, por la lucha de las clases desposeídas contra los monopolizadores de los bienes, y que en materia educativa, desean impedir se continúen utilizando los centros culturales como medios de afianzamiento de los grandes intereses de unos pocos contra la infinita miseria de los muchos".

En su segundo capítulo, la Escuela integral.- La función encomendada a la escuela integral de "desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano", lo mismo educará las aptitudes y disposiciones físicas, que las intelectuales, estéticas y morales. Es racionalista, porque imprime un sentido de lógica responsabilidad que

enseña a gobernarse a sí mismo y a los demás, así como actuar con sujeción al juicio exacto que de las cosas y de los hechos nos da la observación, la experiencia y el estudio, y no a supeditarse a caprichos ajenos que sólo sirven a intereses de las clases o asociaciones que quieren dirigir la conciencia y la vida en nombre de una supuesta verdad por ellos inventada, que dicen revelada a un poder infalible y que la constituyen cánones anacrónicos, anticientíficos y perjudiciales para la hacedera felicidad.

Es gratuita, porque desea extender los dones de la civilización a todos los humanos; rompiendo así el injusto monopolio de la cultura; más en un país de grandes masas proletarias como el nuestro la gratuidad es un deber que se ha acentuado a partir de la Revolución y la escuela debe abrir sus puertas, sin restricción alguna, — sino que, concedora de que la insuficiencia económica de los asalariados y su imperativa necesidad de trabajar, les impide la asistencia a las aulas, la pedagogía proletaria les suministra los medios y organiza los planteles para conducir a los obreros y campesinos desde las enseñanzas elementales hasta los más altos tipos de cultura técnica y profesional.

Como venos, el Sr. Presidente de la República, satisface en su programa las más caras ilusiones llegando al aspecto primario de la educación como una necesidad popular.

Pensemos que sólo una actitud sincera, claramente comprensiva de los hombres de la Revolución puede hacer de la actual escuela el vehículo a través del cual pueda realizarse la total liberación —

del pueblo. Por lo demás, nadie podrá detener, lo hemos sostenido siempre en esta tesis, el fatal destino de las instituciones humanas, su evolución completa, para beneficio del México que sufre.

El tiempo y el destino de México, serán los que resuelvan de la rapidez o lentitud de la evolución pedagógica de nuestra patria.

#### “ LA EDUCACION ES SIN DUDA UNA ARMA PARA LA REIVINDICACION SOCIAL.

Sobre la gran masa de hombres que no poseen nada, que viven una misorable existencia, ha existido siempre un grupo de privilegiados que detenta las fuentes de producción de la riqueza, que tienen las máquinas y los bienes; el dinero y los útiles; y que, apoderándose para su beneficio de la cultura, han hecho posible perpetuar a través de los intelectuales al servicio siempre, con raras excepciones, de los gobernantes, la lamentable situación de la clase oprimida.

Para defender sus injustos privilegios, se han valido de todas las clases dominantes, de la Escuela; han estructurado su régimen en ella, les ha servido para justificar sus ideas y para crear una Moral y el Bien hayan sido siempre moral de clase y bien transitorio; porque el grupo gobernante, poseyendo particulares tendencias al respecto, hacia aparecer como producto colectivo, lo que no era más que fuerte respaldo a su actitud explotadora.

La evolución de las nuevas doctrinas ha hecho posible una transformación en la vida social; la masa, al principio obscuramente, ha comprendido que sólo su agrupación, la creación de una constante y cada vez más amplia conciencia de clase, podía irles repor-

tando beneficios y consolidando su posición ante la actuación, siempre destructora de las organizaciones proletarias, de parto de la clase opresora.

En su larga y penosa lucha por la conquista del Poder, idea a la que han llegado, ya que comprenden que para su total liberación necesitan apoderarse de los puestos estratégicos que posee la Burguesía, el proletariado, consciente de su fuerza, reivindica como una de sus aspiraciones morales, la creación de una escuela al servicio de las grandes mayorías.

Inteligentemente, la clase poseedora de la riqueza y del poder había afirmado que la escuela, debía apartarse de la política y estar tan sólo al servicio de la cultura por la cultura misma. Lenin exclamaba: "Cuanto más culto es el Estado burgués, tanto más sutilmente defrauda a las masas, declarando que la escuela debe quedar al margen de la política y servir a la sociedad en general. En el fondo venía a convertirse en un elemento de dominación burguesa, halla base profundamente saturada del espíritu de esa clase social y aspiraba a facilitar al patrono siervos sumisos y obreros hábiles".

Por lo demás, nosotros no pedimos nada injusto; yo quisiera que aquellas personas que se horrorizan, por un estrecho criterio, del avance de la tendencia social, que desean detener con conversaciones de sobremesa, la lenta pero irresistible marcha de la carne sudada y de la blusa grasienta hacia el poder; yo anhelo que se asomen sin prejuicios con ese corazón cristiano que dicen poseer, al hogar de un proletario ante esa cocina vacía, ante la mirada famélica de -

los niños que carecen de vida higiénica, de atención médica; entre los seres que de tan corta edad tienen que ir ya a la fábrica o al taller, de esas criaturas enfermas por el abandono en que tienen que dejarlos sus padres, por su vida misma por la triste herencia; yo les aseguro a esas gentes que les asquea el olor del músculo — que produce y que genera, que cambiarían quizás de ideas y adquirirían un criterio humano para juzgar de las necesidades y de los anhelos del Proletariado Nacional.

Bien sabemos lo que la Escuela representa en la balanza de la lucha social, ellos también lo saben; por eso entablamos la polémica, orientamos la enseñanza hacia un objetivo social: La escuela actual será factor decisivo en la resolución de la lucha social; vamos por eso a hacer de ella una directriz constante orientada hacia un cambio en la actual estructura económica del país.

**\*\* LA EDUCACION ES UN SERVICIO PUBLICO, DEBE DE ESTAR POR TANTO, INTEGRAMENTE EN MANOS DEL ESTADO \*\*.**

El Estado, en toda la moderna doctrina filosófica, se justifica tan sólo por los fines que realiza, y en la escuela del Derecho Público, Alemán se sostiene que sus fines principales son los de la conservación y desarrollo de la Cultura, en el amplio y humano sentido de la palabra.

Un Estado abstencionista, es un Estado que va por el camino de la derrota; se observa que la tendencia fundamental del Estado en materia educacional no debe ser abstencionista, sino claramente se ve la orientación firme y precisa que está dando a las escuelas

para la realización de sus fines sociales y culturales.

Servicio Público es el conjunto de disposiciones y prácticas regidas por el Estado, que tienden a satisfacer una necesidad social, cuyo cumplimiento no puede quedar al arbitrio de los particulares, - porque de su realización depende y deriva la misma integración, desarrollo y progreso de la colectividad. La educación por su misma esencia, por ser la escuela la encargada de sostener el régimen y estructura de la Nación dentro del concepto en que vive, es uno de los Servicios Públicos que no debe nunca quedar abandonado a la iniciativa privada.

Hace muchos siglos asentaba Aristóteles en la Política:

"Para cada Estado es primordial una forma de educación adecuada".

"Cada tipo de sociedad tiene su peculiar carácter que lo distingue de los demás y suele servir para conservar su estructura. Así un régimen social y democrático, se esfuerza por perpetuar la democracia; un régimen social oligárquico, la oligarquía. Puesto que el Estado como un todo, sólo tiene una finalidad única, menester es que todos sus ciudadanos posean la misma educación básica y proveer a esa educación debe ser misión del Estado y no de la iniciativa particular".

"La señora Ajouanno, Directora de L'Ecole en Plein Air de París pronunció una brillante conferencia que termina así: "Si la concreta vida social ha de adoptarse a las ideas de Humanidad y Justicia Social impresas en las naciones por los horrores de la guerra,

es necesario reconstruir las escuelas sobre la base de estos ideales, pues los jóvenes son los que deberán realizar las nuevas formas de vida social. De aquí se derivan dos grandes deberes para la escuela: en primer lugar, ésta tiene que abrir sus ventanas y estudiar la sociedad en que el niño vive y se desarrolla, con objeto de ayudar a la transformación de aquellas circunstancias que limitan y destruyen sus fuerzas físicas y espirituales y, en segundo lugar, debe inspirar un conocimiento que haga la guerra innecesaria en el porvenir. Los principales obstáculos en el camino de tal reconstrucción de la escuela, son los siguientes: 1o.- La base de la vida económica actual es el provecho individual; la cooperación y la ayuda social no son todavía una parte integrante de ella.- 2o.- Los que gozan del privilegio de la riqueza son enemigos de una escuela donde los niños ricos y los pobres adquirieran igual educación y enseñanza. 3o.- Una especie de neoneolecticismo impide la producción del pensamiento científico libre en educación. 4o.- Los mismos padres no aceptan la idea de una educación, por estar dominada por los prejuicios del pasado. y 5o. Muchos maestros no comprenden todavía la necesidad de una nueva educación y se resisten a todos los intentos de una reconstrucción radical de la escuela.

A partir de la guerra Europea de 1914 y con posterioridad a la Revolución Rusa, introdujéronse corrientes modernas, particularmente de renovación social, en los países europeos reorganizados, - estableciéndose en casi todas las constituciones que la enseñanza - dejaría de ser libre, para quedar bajo el rígido control del Estado.

Así vemos que en la Constitución de Checoslovaquia se preceptúa en el Art. 119, "que la Instrucción Pública estará organizada en forma que no esté en contra de los resultados de la ciencia", y en el segundo párrafo del artículo 120 establece: "que la dirección suprema del control de la instrucción y de la educación pertenecen al Estado".

Vemos por las páginas que anteceden, que es ya una aspiración mundial la tesis de que solamente el Estado sea el que debe impartir la educación, ya que se considera que los particulares, además de que en determinados puntos pedagógicos no pueden tener la suficiente preparación, podrán estar en oposición a la doctrina gobiernista y es fundamental para los fines de éste, plasmar su orientación general en la Escuela.

Toda esta relación, es una justificación de la medida que ha tomado el Gobierno de México, bajo el impulso del proletariado, de reivindicar el servicio de la educación de manos de los particulares. Nosotros vamos más lejos, dada la importancia fundamental, afirmamos; que el Estado no debía permitir el ejercicio de la educación a los particulares. La desvinculación de uno sólo de sus propósitos, costaría más tarde cruentos sacrificios a la patria.

Más adelante abundaré en conceptos sobre esto asunto, ya que en la actualidad, el descuido y la contemporización de las pequeñas autoridades escolares han dejado que prosperen subversivamente escuelas de tipo confesional completamente al margen de la Ley y su Reglamento. Más vale que disminuya transitorianamente el número de es

" " IO QUE LA ESCUELA MEXICANA DEBE SER " " .

cuolas, que fracasar en la obra que se ha emprendido, por entregarles el arma más preciosa a los mismos adversarios.

“ EL ACTUAL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL NO DEBE SER REFORMADO POR --  
QUE LLENÁ LA ASPIRACION DEMOCRATICA-EDUCATIVA DE NUESTRO MEDIO .”

Se ha puesto otra vez de moda pedir la reforma del Artículo 3o. de la Constitución fundamental de la República. Qué es lo que -- la clase clerical de México desea. Desea el monopolio de la ense-- ñanza. Aparentemente trabaja por la libertad de enseñanza, pero en el fondo lo que busca es volver a tener el monopolio de la educación. Busca volver a la situación que tuvo hasta 1857.

El Partido Clerical de México dice trabajar por el derecho -- de los padres, por el derecho de los niños, por los derechos de la -- sociedad, y la verdad es que labora, trabaja y se preocupa porque el clero vuelva a tener en sus manos el control de las escuelas. Mañana o pasado que el clero lograra tener libertad de enseñanza, tronaría contra las escuelas sin Dios, y serían escuelas sin Dios todas las -- que no aceptaran sus doctrinas y no se plogaran sumisas a los manda-- tos y enseñanzas de la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana.

A la clase clerical no le importa la libertad de enseñanza; lo interesa el monopolio exclusivo de la educación. Cuando fuó soño ra absoluta de la cultura que se impartía en México, sólo se preocupó por ahogar en su cuna todo intento de libertad. Fuó don Valentín Gómez Farías, el patriarca de la Reforma, el que primeramente trató de rostar la fortaleza feudal del clero, y fuó don Valentín Gómez --

Farías anciano o inválido a quien le cupo la honra de firmar el Código en que se consagraba la libertad de enseñar.

El Partido clerical luchó desesperadamente por negarle al - pueblo la libertad de enseñanza, y da testimonio de ello la lucha - que se entabló de 1833 a 1857. El mayor esfuerzo lo realizó en la - guerra de Reforma; fué vencido. Volvió a la carga, ahora como aliado del ejército francés y volvió a ser derrotado. Con verdadera desesperación se adhirió a la causa agonizante de Maximiliano y fué definitivamente liquidado en el cerro de las Campanas.

El Partido Clerical se cree con alicentos para hacer que vuelvva el país a los tiempos de su Alteza Serenísima. A nosotros no nos afecta ni nos importa que se conceda la libertad de enseñanza, porque sabemos que los hombres que con más gallardía han defendido los derechos y las libertades humanas son los que se han formado en los monasterios y en los claustros. Y es que el partido clerical no tiene resortes ni fuerzas para triunfar. Los tiene para perturbar la vida de los pueblos y de las naciones, pero no para crear ni sustentar el mundo que él busca, porque ese mundo no es ya de estos tiempos, porque ese mundo es de oprobio, de tiranía y empobrecimiento de los valores humanos.

Lo de monos sería que el Estado les concediera esa libertad; muy pronto se convencerían las clases clericales de que poco o nada habían ganado y que difícilmente podrían sostener la competencia con las Escuelas del Estado y con las particulares no confesionales, y - que si no íban a poder sostener la competencia con las escuelas del-

gobierno y con las de origen privado no confesionales menos iban a conseguir que no hubiera más educación y enseñanza que aquella que las clases conservadoras y reaccionarias de México quisieran que se impartieran. El partido clerical mexicano está herido de muerte, no por la acción del partido liberal y revolucionario, sino por las ideas y doctrinas que sustenta el partido clerical ( no nos referimos a las de orden estrictamente religioso ), sino aquellas pretensiones que siempre ha tenido el partido clerical de México, de querer ejercer la hegemonía religiosa y política en el país. Estas gonderinas, como las de Bécquer, no volverán.

Realmente desagrada ver la hipocresía con que se tratan cuestiones que tienen que ver con sencillos y generosos sentimientos del pueblo. En un principio, digamos en la Constitución de 1857, se dijo lisa y llanamente: "La enseñanza es libre; la ley determinará que profesiones necesitan títulos para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir".— El artículo 30. de la Constitución de 57 consagró la libertad de enseñanza. Fué a la larga del Gobierno del Gral. Díaz, cuando el artículo 30. adquirió sus mejores expresiones: "La enseñanza es obligatoria, gratuita y laica". Pero el clero encontró manera de burlar los ordenamientos del artículo y esto obligó al Constituyente a incluir en el texto constitucional algunas disposiciones de orden reglamentario, más propias, con el propósito de "cerrar" definitivamente las puertas al clero para que no siguiera violando la Constitución. El Clero hizo caso omiso de la ley fundamental de la República. Llegó a tal grado el desacato del clero que

provocó la guerra cristera de 1926 a 1928 en donde muchos hermanos maestros fueron desorejados por las furias fanatizadas. Entonces - preparó el terreno para la reforma radical de 1934. Esta reforma no la impuso el partido de la revolución, sino que la impulsó el clero.

Y ahora las clases reaccionarias de México están pidiendo - por enésima vez la reforma del artículo 3o. Creen que la educación - es cosa que atañe exclusiva y principalmente a los padres de familia. No es verdad, ya lo dije antes; la educación es una de las más impor-  
tantes y esenciales funciones del Estado. No es cosa privada, es co-  
sa que tiene que ver con la sociedad, y **LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD  
SIEMPRE Y EN TODAS PARTES HAN ESTADO SOBRE LOS DEL INDIVIDUO.**

**" " LO QUE LA ESCUELA MEXICANA ES Y DEBE SEGUIR SIENDO " "**

He terminado, Honorable Jurado, el desarrollo del tema que elegí a sabiendas de que me sería imposible exponerlo con la profundidad y solidez que yo hubiera deseado y que imperiosamente reclamaba su altísima benevolencia. Pero esa tan lamentable deficiencia de que adolece mi modesto trabajo, ni me hace arrepentirme de haber acometido una empresa muy superior a mis fuerzas a mis escasas fuerzas y conocimientos, ni tampoco me hace temer que por ello pueda merecer el dictado de imprudente y atrevido, ya que no tanto me propuse resolver problema tan trascendental, cuanto plantearlo ante vosotros, para que lo que yo no pude hacer, vosotros lo hagáis cumplidamente. No terminaré sin antes dedicar mis humildes palabras al Maestro, a ustedes maestros, intérpretes de la opinión pública en nuestro país, que habéis contribuido grandemente a mantener los elevados ideales vivos en nuestros corazones y aspirar nobles y fecundas esperanzas por un MEXICO MEJOR.

H. JURADO:

Expuesto el desarrollo del tema de mis modestas posibilidades, me permito someter a vuestra consideración las siguientes conclusiones:

- I.-- CONSIDERAMOS A LA EDUCACION Y A LA ESCUELA COMO UN ARMA DE COMBATE PARA LA TOTAL REIVINDICACION DEL PUEBLO.
- II.-- LA EDUCACION ES UN SERVICIO PUBLICO, COMO TAL DEBE ESTAR EXCLUSIVAMENTE DESEMPEÑADA POR EL GOBIERNO.

- III.- SI LA ESCUELA MEXICANA QUIERE LLENAR LOS FINES PRIMARIOS QUE LA ENGENDRARON, QUE SE IMPARTA UNA ENSEÑANZA PARA LA PAZ, PARA LA LIBERTAD, Y PARA LA JUSTICIA SOCIAL.
- IV.- EL GOBIERNO HA CONFUNDIDO HASTA AHORA LA MEDULA DEL PROBLEMA EDUCATIVO, HACIENDO DE UNA REFORMA CON CARACTER ECONOMICO, UNA BANDERA DE LUCHA ANTICLERICAL.
- V.- PROPUGNAMOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN INSTITUTO CULTURAL PARIETETICO, DONDE SE DISCUTAN TODOS LOS CREDOS Y TENDENCIAS Y SE ANALICEN TODAS LAS RELIGIONES.
- VI.- NO DEBE REFORMARSE EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL POR ENGABENAR LA ASPIRACION SOCIAL EDUCATIVA DEL PUEBLO MEXICANO.

JUAN E. AGUIRRE HERRERA.

# I N D I C E :

Pags.

Texto del actual Artículo 3o. Constitucional..... 1

## I. COMO SE GESTO LA REFORMA EDUCATIVA.

A cada período histórico corresponde una escuela determinada.....	5
La lucha por el control de la educación.....	8
La evolución de la educación en México.....	11
El Art. 3o. en la Constitución de 1857.....	15
El Artículo 3o. en la Constitución de 1917.....	16
Primeras manifestaciones populares para realizar la reforma del Artículo 3o. Ponencia de la C.R.O.M. en 1924.....	19
El Congreso Nacional de Estudiantes en Veracruz.....	24
El Congreso de la C.I.A.D.E.....	21
El Problema Universitario.....	25
El Congreso de Universitarios Mexicanos.....	26
Posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento. Importancia social de la Universidad en el mundo actual.....	29
La Convención Nacional del P.N.R.....	38
El Proyecto de Reformas del P. N. R.....	41
La discusión en las Cámaras.....	52

## II. LA FUNDAMENTACION DEL ACTUAL ARTICULO 3o.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados.....	64
La Interpretación del Art. 3o.....	65
Programa educativo del Gobierno.....	76
La educación es sin duda una arma para la reivindicación social.....	79
La Educación es un servicio Público, debe estar por tanto en manos del Estado.....	81

## III.- LO QUE LA ESCUELA MEXICANA DEBE SER.

C O N C L U S I O N E S.....	90
------------------------------	----

